



PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. LUCAS MARTÍN ESPINO

ICOD DE LOS VINOS TENERIFE

Diligencia: Para hacer constar que con fecha 23/01/2012 fue aprobado este Proyecto Educativo por el Consejo Escolar.

Las actualizaciones de este documento se realizaron en la sesiones del C.E. de 29/10/2012, 07/09/2016 y la última el 2 de noviembre de 2017.

Icod de los Vinos, a 12 de diciembre de 2017

VºBº

El director,

El secretario,

Fdo: Estanislao González y González

Fdo: José Castañeda Acosta

Será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN	
1.1.- Consideraciones Generales. Marco Legal	4
1.2.- Compromiso con los objetivos prioritarios.....	5
2.- CONTEXTO	
2.1.- El Instituto Lucas Martín Espino y su entorno.....	6
2.2.- Situación socioeconómica y cultural de la zona	8
2.3.- Características específicas del Centro	10
2.4.- Rutas de transporte escolar	11
3.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS	
3.1.- Principios Educativos.....	12
3.2.- Fines Educativos.....	15
3.3.- Principios educativos específicos.....	16
4.- OBJETIVOS DEL CENTRO	
4.1.- Misión. Visión y valores.....	18
4.2.- Objetivos para la E.S.O.....	21
4.3.- Objetivos para Bachillerato.....	23
4.4.- Objetivos Pedagógicos	25
4.5.- Objetivos de Gestión y Participación.....	26
4.6.- Objetivos humanos y de servicios.....	26
4.7.- Objetivos de relación con el entorno.....	27
4.8.- Transversalidad	27
5.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	
5.1.- Oferta de Enseñanzas.....	28
5.2.- Medidas de Atención a la Diversidad.....	37
5.3.- Actividades Complementarias y Extraescolares.....	37
5.4.- Recursos humanos del Centro.....	39
5.5.- Composición de órganos unipersonales y colegiados.....	39
5.6.- Departamentos Didácticos.....	41
5.7.- Infraestructura.....	41
5.8.- Horario general del Instituto.....	43
6.- CONCRECIÓN CURRICULAR	
6.1.- Metodología didáctica.....	44
6.2.- Tratamiento transversal de la educación en valores.....	50
6.3.- Evaluación.....	50
6.3.1.- Competencias clave.....	53
6.3.2.- Criterios e instrumentos de evaluación.....	55
6.3.3.- Promoción y titulación.....	55

6.4.- Agrupamiento del alumnado.....	57
6.5.- Seguimiento del alumnado con materias pendientes.....	59
6.6.- Criterios para la selección de materiales y recursos didácticos.....	60
6.7.- Oferta idiomática y de optatividad.....	61
6.8.- Recursos y proyectos.....	62
7.- PLAN DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
7.1.- Mejora de las habilidades básicas.....	66
7.2.- Plan de lectura.....	68
8.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	69
9.- MEDIOS DE COLABORACION ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	72
10.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES SANITARIOS Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.....	74
11.- EVALUCIÓN DEL PEC Y LOS PLANES QUE INCLUYE	
11.1.- Instrumentos de evaluación.....	76
ANEXO I : PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	77
ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	85
ANEXO III: PLAN DE CONVIVENCIA	100

1.- PRESENTACIÓN

1.1.- Consideraciones Generales. Marco legal.

Tal y como establece la legislación vigente, y en particular el DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los Centros Docentes Públicos no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC de 22/07/2010) en su Artículo 39, el presente Proyecto Educativo es el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.

Para la elaboración del presente Proyecto Educativo de Centro, se ha tomado como base el análisis previo de las necesidades educativas específicas del alumnado y del contexto escolar, socioeconómico y cultural del centro, así como de sus principios de identidad, fijando los objetivos, prioridades y procedimientos de actuación.

Lo que pretende el Centro por medio del PE es lo siguiente:

* Una Educación de Calidad en Condiciones de Equidad: para que nuestro alumnado pueda formarse íntegramente como ser humano alcanzando el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, adaptada a sus necesidades y garantizando la igualdad de oportunidades, prestando los apoyos necesarios.

* Formación Integral del Alumnado: Procuramos educar en el sentido crítico y en la toma responsable de decisiones, fomentando una educación en valores, en el respeto a los derechos y libertades fundamentales a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y a la interculturalidad, proponiéndonos el ejercicio de la tolerancia y libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, insistiendo en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

* Corresponsabilidad y Esfuerzo Compartido: Todos los miembros de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, familias y personal no docente) son responsables en la consecución de sus objetivos, participando en los mismos; comprometiéndose en su propia formación y en la construcción de un entorno de aprendizaje rico, motivador y exigente para nuestro alumnado.

1.2.- Compromiso con los Ojetivos Prioritarios de la CEU

Nuestro centro, en los distintos documentos institucionales, en su organización y planificación, trata de reflejar actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos fijados por la CEU en la Programación General de la Enseñanza, y que son los siguientes:

- * Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.
- * Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
- * Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según su necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.
- * Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde un visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.
- * Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.
- * Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con el método AICLE/CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE).
- * Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.

- * Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
- * Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas
- * Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- * Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo
- * Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.

2.- CONTEXTO

2.1.- El Instituto Lucas Martín Espino y su entorno

Este apartado se va a referir al Centro como entidad física y educativa, que se encuentra influenciado por una realidad propia y por un entorno, los cuales merecen ser analizados y conocidos para el mejor aprovechamiento y adecuación de los objetivos que, como centro educativo y formativo, tenemos que desarrollar.

El Instituto de Enseñanza Secundaria Lucas Martín Espino tiene el orgullo de llevar el nombre del insigne icodense nacido en la ciudad del norte de Tenerife en 1880 y fallecido en 1950, fundador en la localidad del Colegio de Segunda Enseñanza en el año 1932 y comprometido con el saber y con la sociedad de su tiempo a consecuencia de su honda formación humanística.

A raíz del traslado desde el convento franciscano del Espíritu Santo al nuevo edificio construido en las afueras del casco urbano a finales de los

años sesenta, las enseñanzas medias cobraron un nuevo auge en la comarca al posibilitarlo su nueva infraestructura, material didáctico así como incorporación de nuevo profesorado. Como herederos de este legado, nuestro Instituto sigue manteniendo una línea de trabajo en pos de una necesaria calidad educativa .

Los edificios de nuestro Centro pertenecen a dos tipos de construcciones muy diferentes. Una, la de mayor extensión y capacidad, una antigua construcción que data del año 1968 y que denominamos edificio principal. A este espacio se anexó a principios de los años ochenta otro que alberga la Biblioteca, Salón de actos, aulas específicas (dibujo, informática, música...) y Departamentos Didácticos, así como otro edificio exento construido a finales de los ochenta que alberga las aulas de los grupos de bachillerato y los talleres de Tecnología.

El edificio principal se diseñó y se construyó para ser un Instituto de Bachillerato, y así ejerció durante más de dos décadas. Pero a partir de mediados de los años noventa se transformó en un I E S para impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria, E S O; la Formación Profesional en un solo nivel de Ciclos Formativos: Grado Medio y dos modalidades de Bachillerato LOGSE: el Científico y el de Humanidades y Ciencias Sociales. Y esta transformación se llevó a cabo sin grandes modificaciones a las nuevas exigencias.

Con los años hemos ido adaptando los espacios de los que dispone el Centro a las necesidades que demandan las nuevas enseñanzas, habiéndose creado un red informática, llamada MEDUSA, en prácticamente todas las instalaciones, lo que permite estar conectado desde todas las dependencias, habiéndose adecuado espacios para los talleres de Tecnología, para cuatro aulas de informática, varias con pantalla digital, etc.

Nuestra idea sobre la utilización de los espacios, mientras no dispongamos de otras obras de reforma de mayor calado, es la de optimizar dichos espacios a las necesidades que tenemos, creando, por ejemplo, un Salón de Actos que funcione como de Usos Múltiples para actividades lectivas y complementarias, así como para impartir cursos, charlas, etc. en horario de tarde.

Todos los grupos de alumnado de ESO y de Bachillerato alternan sus clases en los diferentes espacios y edificios, lo que favorece su integración, aunque todos tienen su aula grupo, saliendo de las mismas durante la impartición de materias específicas o en momentos puntuales donde se requiera un espacio concreto.

El IES. Lucas Martín Espino se encuentra ubicado junto a las principales instalaciones deportivas del municipio de Icod, y de las que se beneficia nuestro alumnado en jornada escolar, como son el Estadio de Fútbol, el Pabellón Cubierto y la Piscina municipal, en la zona este de la ciudad.

En los últimos años esta zona de Icod resulta ser de las de mayor expansión, con construcciones de viviendas, zonas comerciales y nuevas infraestructuras para dar cabida al aumento de población. También ha creado este particular problemas de difícil solución, como ha sido la dificultad para encontrar plazas de aparcamiento en horas laborables en los alrededores del Centro Educativo, lo que dificulta el acceso a familias y profesorado.

Resulta obvio como objetivo el seguir estableciendo y estrechando relaciones con otras entidades, de tipo educativo o no, fundamentalmente municipales, que puedan verse plasmadas en convenios o colaboraciones. De esta manera podrían suplirse determinadas carencias o enriquecerse aspectos de la práctica educativa, sirviendo de vía para mostrar nuestras experiencias. Entidades como el Ayuntamiento de la ciudad, con el que el Centro ha venido ejecutando proyectos de colaboración en materias de deportes, biblioteca o actividades extraescolares, asociaciones como AFEDES para el fomento del empleo, Radio ECCA, ASPYMEYCOD, Centro de Adultos, Escuela Oficial de Idiomas, etc., pueden ser de gran importancia en este sentido y servir de nexo para una mayor participación e integración en la vida de la comunidad.

2.2.- Situación socioeconómica y cultural de la zona

Nuestro Instituto se encuentra en la ciudad de Icod de los Vinos, cabeza del Partido Judicial del mismo nombre que ha venido abarcando los municipios de Buenavista, El Tanque, Santiago del Teide, Los Silos, Garachico, La Guancha e Icod de los Vinos, siendo una comarca que centra su economía en la agricultura, sector servicios, y comercio, estando destacado este último apartado en el municipio cabeza de partido.

El alumnado que nos llega al centro a cursar la Educación Secundaria Obligatoria proviene, principalmente, del municipio de Icod de los Vinos, mientras que en los Bachilleratos también proceden de distintos puntos de la comarca. Al estar dispersos algunos de los barrios de procedencia de muchos de los alumnos y alumnas (barrios de Santa Bárbara, La Mancha,

Buen Paso, La Florida y Hoya Nadía), se hace necesaria la utilización del transporte, estando concertado éste por la Consejería de Educación con distintas empresas privadas, prestando un necesario servicio en este sentido también la empresa pública TITSA.

El nivel de vida de las familias de nuestro alumnado oscila desde medio/bajo hasta medio/alto, dependiendo de que la procedencia sea rural (economía sustentada en la agricultura o sector de la construcción y otros servicios dependientes en gran medida del turismo y entre los que hay un destacado índice de paro, agudizado con la incidencia de la crisis económica), o bien procedentes de una clase social media, o media alta relacionada con el sector económico empresarial y servicios.

La población es estable, sólo percibiéndose un cierto movimiento diario de población hacia centros de trabajo localizados en otros municipios como el Puerto de la Cruz, o la zona turística del sur de la isla, así como el de trabajadores eventuales en el sector agrícola, también hacia el sur de la isla, durante la época de la zafra.

En base a la última evaluación realizada en el Centro, y que podemos tomar como guía aproximada, resulta significativo constatar que existe un predominio en las madres de nuestro alumnado que han cursado estudios elementales, 36'3 %, mientras que un 22'1 % ha realizado el Bachillerato o formación equivalente y sólo un 11'4 % posee titulación universitaria. Contrastan estas cifras con las de los padres, al ser sólo un 7'5 % los que tienen titulación universitaria, manteniéndose en un 21'7 % los que han cursado bachillerato y en un 29'1 los de estudios elementales.

La situación laboral de las madres recoge que en un 6'8 % son funcionarias, en un 14'4 % tienen trabajo con contrato fijo, frente al 16'7 % con contrato temporal, dedicándose en un 40'1 % a hacer las tareas de su casa. En cuanto a la situación laboral de los padres, el 6'6 % es funcionario, el 35'7 % tiene contrato fijo, y el 15'8 tiene contrato temporal, aunque estos datos tendrían que actualizarse en base a la incidencia de la última crisis económica.

La evolución del desempleo en Icod es significativa en los últimos 20 años, especialmente si tenemos en consideración los datos de los dos últimos con cotas que no se habían alcanzado en las dos décadas, todo ello como consecuencia de la crisis económica, lo que incide en las familias y en los recursos que pueden destinar a la educación de los hijos e hijas.

2.3.- Características específicas del Centro

El Instituto sufre con el paso de los años modificaciones y ampliaciones para acondicionarlo a las nuevas necesidades hasta llegar a la actualidad, contando con 26 aulas de grupo, y diversas específicas, (2 de dibujo, 1 de música, 2 de tecnología, 1 laboratorio de física, 1 laboratorio de química, 1 laboratorio de ciencias naturales, 1 laboratorio de idiomas, 4 aulas de informática...) así como diversos espacios, como 1 salón de usos múltiples, 1 biblioteca, departamentos didácticos, sala de profesores, oficinas y despachos.

El Instituto es un centro público que imparte enseñanzas de carácter oficial, en jornada de mañana, de Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º curso de ESO) y de Bachillerato (1º y 2º de las modalidades de bachillerato que imparte: Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales), utilizándose también en horario de tarde para las enseñanzas de la Escuela Oficial de Idiomas, no dependiendo esta última administrativamente de nuestro centro. También es necesario reseñar que nuestro Instituto es un Centro Preferente para alumnado con Discapacidad Auditiva.

En los últimos cursos hemos tenido una oscilación de alumnado que ha abarcado entre los 450 y 600 alumnos y entre 21 y 28 grupos en las distintas enseñanzas que imparte, aunque el crecimiento de la ciudad hacia el sector este, es una de las características a destacar que influye en la escolarización de esta zona de la ciudad, con población foránea que viene incrementando dicha escolarización en los últimos años.

Cuenta el Instituto con una plantilla de más de cuarenta profesores y profesoras integrados en los siguientes departamentos: Lengua Castellana y Literatura, Clásicas, Inglés, Francés, Filosofía, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Música, Artes Plásticas, Religión, Educación Física, Economía, Tecnología, Orientación y Actividades Complementarias y Extraescolares.

Los colegios de primaria adscritos a nuestro Instituto son el CEIP "Baldomero Bethencourt Francés" y el "Enrique González". Para Bachillerato no tenemos centros adscritos ya que el "Colegio Nuestra Sra. del Buen Consejo", de Icod, comparte distrito con otro IES, existiendo en el municipio otros dos centros que imparten ESO y uno de ellos también Bachillerato.

También cuenta el centro con Departamento de Orientación del que forman parte un Orientador, 1 profesora de Audición y Lenguaje al ser un Centro de Integración Preferente de alumnado con Discapacidades

Auditivas, una profesora de Pedagogía Terapéutica y dos coordinadores de ámbito (uno del científico-técnico y otro del socio-lingüístico).

El equipo directivo está compuesto por un Director, una Vicedirectora, un Jefe de Estudios, y un Secretario encargados de representar, dirigir, coordinar, organizar y administrar el Instituto en todas las actividades y manifestaciones que lleva a cabo.

Además cuenta este centro educativo con un Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares presidido por la Vicedirectora. Se encarga este departamento de promover, organizar y facilitar las actividades complementarias y extraescolares, así como de coordinar la Biblioteca Escolar.

El instituto cuenta con una dotación aceptable de material, que en algunos aspectos podría mejorarse.

Los recursos que posee el centro son: tres aulas de informática con ordenadores fijos, otra con ordenadores portátiles, muchas aulas con pantalla digital, salón de actos con su instalación de vídeo y de audio; biblioteca con más de diez mil volúmenes y laboratorios de física, química y ciencias naturales, con sus respectivas dotaciones.

Sus principales deficiencias son: una única cancha de deportes del Centro, sin cubierta; lo costoso que resulta mantener los equipos informáticos; la falta de espacios para almacén y otras aulas específicas; y un Salón de Actos sin mobiliario adecuado para usos múltiples.

Para la seguridad de la comunidad educativa y de las instalaciones, cuenta el Instituto con un Plan de Emergencias que todos los años se revisa y aprueba por los órganos competentes, llevándose a cabo una evaluación anual del mismo a través de los simulacros de evacuación que se efectúan en cada curso académico y que sirven para detectar los posibles fallos que pudiese tener y proceder a su corrección.

2.4.- Rutas de transporte escolar

Nuestro Centro tiene cinco rutas de transporte escolar, realizados por las empresas "Tropical Bus", "Transportes China", "Pérez y Cairós" y "La Merced Canarias", con vigilantes acompañantes todos ellos.

Las rutas del transporte escolar son las siguientes:

- a) Ruta IES Lucas Martín Espino-Sta. Bárbara y viceversa (Tropical Bus)
- b) Ruta IES Lucas Martín Espino-Buen Paso y viceversa (Transportes Eugenio Chinaea)
- c) Ruta IES Lucas Martín Espino-La Florida-Hoya Nadía y viceversa (La Merced Canarias)
- d) Ruta IES Lucas Martín Espino-Buen Paso-Santa Bárbara y viceversa (Transportes Pérez y Cairós)
- e) Ruta IES Lucas Martín Espino - Llanito Perera (Transportes Eugenio Chinaea). Este transporte está establecido para alumnado de NEE.

Los horarios de recogida del alumnado están establecidos de forma coordinada para que no interfiera la entrada o finalización de la jornada escolar.

TITSA tiene establecida una parada en el Instituto para nuestro alumnado, por lo que ha regulado el horario de este transporte para que coincida con el de entrada y salida y se pueda beneficiar del mismo nuestro alumnado de bachillerato.

3.- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

3.1.- Principios Educativos

Se fundamentan en la aceptación de los principios básicos que emanan de:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de junio, del Derecho a la Educación (L.O.D.E.).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), al ser esta la ley de educación vigente en nuestro país, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y seis

artículos y una disposición adicional de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Todo esto conforme con los **principios** establecidos en el artículo 1 de la LOE:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

De estos fines y principios anteriormente citados emanan los **principios propios de nuestro Centro** que concibe la educación como:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

3.2. - Fines educativos

Conscientes de que el sistema educativo español se orienta a la consecución de los siguientes fines establecidos en la L.O.D.E.:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y, libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Asumiendo que la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los **siguientes fines** establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación (en lo sucesivo LOE):

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y alumnas.

- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad,
 - a) la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.3.- Principios educativos específicos

Además se consideran como Principios Generales de Educación Secundaria Obligatoria los siguientes:

- d) La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.
- e) La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
- f) En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
- g) La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.
- h) Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- i) Los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.
- j) Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Como Principios Generales de Bachillerato se consideran los siguientes:

- 1) El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la

vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

- 2) Podrán acceder a los estudios del bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 3) El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
- 4) Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.
- 5) Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

4. - OBJETIVOS

4.1. - MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Preparar personas formadas humana y profesionalmente que mantengan comportamientos éticos, espíritu crítico, ilusión por el aprendizaje, respeto al entorno y que sean capaces de acceder al mundo laboral (bien por cuenta ajena o propia) o a estudios superiores. Ofrecer una formación técnico-profesional con un excelente equipo de profesionales comprometidos con la labor educativa, fomentando la participación y el diálogo entre los distintos miembros de la Comunidad y adaptada a las necesidades del entorno.

Visión:

La educación es el instrumento fundamental para que las personas desarrollen sus capacidades y adquieran las pautas de conducta moral que las acrediten como personas íntegras y capaces de vivir en sociedad.

La educación ha de revertir en la consecución de una sociedad más justa, favoreciendo la promoción social de los individuos y la progresiva erradicación de las desigualdades sociales.

El éxito en el proceso educativo ha de ser el resultado de la confluencia de esfuerzos y responsabilidades de los distintos sectores

implicados en la comunidad educativa: familia, alumnado, profesorado y personal no docente.

El IES Lucas Martín Espino guiará sus actuaciones por un respeto escrupuloso a las pautas constitucionales. Sus actividades estarán regidas por la independencia ideológica y el respeto a las ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad escolar

La convivencia es el clima imprescindible para la labor educativa, y ha de estar sustentada en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar. El respeto a las normas y el diálogo serán las herramientas inexcusables para dirimir entre las diferentes posturas que pudieran plantearse.

La aportación del profesorado se estima imprescindible en el proceso educativo. Su dedicación y su preparación son requisitos ineludibles para la formación del alumnado. La consideración de la relevancia de su cometido afecta a toda la sociedad. El centro, por su parte, deberá facilitar el acceso a los canales de formación permanente.

El alumnado recibirá orientación sobre los derechos que regulan su vida académica y sobre las opciones que pueden guiar su futuro. De él se espera dedicación al estudio, afán de superación, participación en el proceso de su formación y una conducta acorde a las normas de convivencia.

La participación de los padres o tutores es indispensable. El centro proporcionará información y facilitará su participación en la vida del centro. La labor tutorial - que sólo tendrá éxito si la participación es recíproca- tendrá reservado un papel muy importante en este cometido.

El perfeccionamiento del servicio que presta el centro a nuestra comunidad exige un esfuerzo continuado de mejora. Para ello es necesario que cada uno de los sectores implicados asuma la cultura de la autoevaluación, que permita rectificar errores y planificar de manera óptima las acciones futuras.

Objetivos:

- Contribuir a la formación integral del alumnado:
 - Desarrollando pautas de conducta moral basadas en el respeto a las personas y las cosas, y en el valor del diálogo para resolver los conflictos.
 - Inculcando hábitos de trabajo y habilidades para el desarrollo intelectual.

- Impulsando la adquisición de conocimientos en las distintas áreas del saber: humanístico, científico, tecnológico y artístico.
- Proporcionar los medios humanos y materiales necesarios para que el alumnado tenga oportunidad de alcanzar los objetivos marcados por el sistema educativo.
- Proporcionar apoyo y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales. Se busca, en definitiva, ayudarles en la toma de decisiones sobre su proceso de aprendizaje y su inserción sociolaboral.
- Potenciar la comunicación y la convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa, familias, alumnado, profesorado y personal de administración y servicios para que de este modo cada uno de ellos pueda acometer sus tareas y asumir sus responsabilidades.
- Inculcar al alumnado un talante reflexivo, basado en la tolerancia con otras ideas, en la no discriminación y en la búsqueda de los valores de la libertad y la solidaridad, siempre dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Formar al alumnado en la búsqueda de la paz, la cooperación, la solidaridad y el respeto medioambiental.
- Estimular el desarrollo de las capacidades creativas del alumnado y educar el pensamiento en la apreciación de los valores estéticos presentes en la naturaleza y en el arte.
- Inculcar en el alumnado la idea de pertenencia a un contexto social. Estimular el conocimiento de la realidad del entorno y procurar que su formación sirva para dotar a los individuos de instrumentos que les permitan afrontar, con garantías y con capacidad de respuesta, su integración en la vida social.
- Evaluar la actividad global del centro, para conseguir una mejor planificación de las actividades futuras

Valores compartidos:

RESPECTO: Respeto a toda persona por su dignidad humana, cualesquiera que sean sus ideas y condicionamientos, optando por el diálogo, la comprensión y la no violencia en las relaciones humanas.

RESPONSABILIDAD: Sentido de responsabilidad personal ante el deber de aprovechar la oportunidad de adquirir conocimientos y destrezas,

desarrollar capacidades y hábitos que maduren la personalidad y cualifiquen para el trabajo y servicio competente a la sociedad.

SOLIDARIDAD Y SENSIBILIDAD: Espíritu de solidaridad, orientando el esfuerzo y compromiso personales a la cooperación para el logro de espacios comunitarios y de justicia en las relaciones personales y sociales, más allá de la competitividad y el desarrollo individualista.

PARTICIPACIÓN: Fomento de la participación de los distintos órganos del Centro con un espíritu crítico, orientado hacia la mejora continua.

RECONOCIMIENTO: De todas las labores realizadas, ya sean personales o colectivas, incluyendo todas las iniciativas que mejoren la marcha del Centro.

4.2.- Objetivos para la ESO

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre

hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud

corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

4.3. - Objetivos para Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

4.4. -Objetivos Pedagógicos

Considerando, especialmente, que la educación tiene por objeto el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, el análisis y la reflexión de esas claves pedagógicas de las que partimos como premisa para nuestra acción educativa nos lleva a incidir de forma singular en:

- 1.- Favorecer la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2.- Priorizar el desarrollo de las capacidades de comprensión y expresión en los alumnos y alumnas.
- 3.- Facilitar programas de refuerzo.
- 4.- Generar, por medio de la intervención educativa, la capacidad para aprender a aprender.
- 5.- Impulsar hábitos de trabajo.
- 6.- Desarrollar actitudes críticas ante los medios de comunicación social.
- 7.- Garantizar la orientación académica y profesional.
- 8.- Fomentar el conocimiento y uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- 9.- Responder adecuadamente a las necesidades de cada alumno y alumna.
- 10.- Potenciar la relación con la sociedad (visitas, excursiones, etc.).
- 11.- Favorecer la integración de todo el alumnado procedente de los distintos barrios y localidades de nuestra comarca, así como también los alumnos y alumnas que nos llegan con distintas discapacidades, especialmente con deficiencia auditiva al ser nuestro Instituto un Centro Preferente para esta discapacidad.
- 12.- Potenciar la participación y colaboración de los padres, madres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

13.- Promover la igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.

14.- Fomentar los hábitos de comportamiento democrático basados en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.

15.- Propiciar la relación con el entorno natural, social, económico y cultural.

16.- Potenciar el respeto y defensa del medio ambiente.

17.- Impulsar una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos y alumnas en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

18.- Potenciación de una metodología activa y participativa.

4.5.- Objetivos de Gestión y Participación

1.- Mejorar el funcionamiento administrativo mediante nuevas técnicas.

2.- Impulsar la existencia de vías de participación en la gestión del centro.

3.- Favorecer la propuesta de programas y proyectos para un mayor uso de la biblioteca.

4.- Crear nuevos cauces, mediante el fomento de las nuevas tecnologías (TIC), para la participación e implicación de los distintos sectores en el proceso educativo.

5.- Promover, junto con el AMPA, un programa de actividades culturales o de refuerzo formativo.

4.6.- Objetivos humanos y de servicios

1.- Facilitar la participación del profesorado en las actividades de formación.

2.- Impulsar las vías de participación efectivas de las familias y alumnado en la marcha del centro.

3.- Impulsar la mejora del clima escolar por parte de los propios grupos de alumnos y alumnas.

4.- Potenciar la negociación como vía de resolución de conflictos.

5.- Abrir las instalaciones del centro para la celebración de actividades extraescolares fuera de la jornada lectiva.

4.7.- Objetivos de relación con el entorno

1.- Impulsar el establecimiento de convenios con otras instituciones.

2.- Realizar coordinaciones con los centros de procedencia de nuestros alumnos y alumnas.

3.- Promover la formación de grupos y organizaciones con fines culturales y sociales.

4.- Facilitar el uso de las instalaciones del centro para actividades de organizaciones con fines generales y sin ánimo de lucro.

4.8.- Transversalidad

Partiendo del convencimiento de que los temas transversales deben impregnar la actividad docente y, por tanto, estar presentes en el aula, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad, los departamentos incluirán, implícita y/o explícitamente, en las distintas programaciones de área de secundaria obligatoria temas específicos que ayuden al adecuado tratamiento de aspectos transversales del currículum. Además, las sesiones de tutoría y el trabajo de tutores y departamento de orientación deberán también incluir los ejes transversales, de tal manera que el trabajo global del centro asegure el tratamiento de todos los temas.

Por otra parte, con la intención de contribuir a dar un sentido global a los contenidos transversales de la secundaria y a conseguir la adquisición de

los hábitos que con ellos se persiguen, se procurará favorecer los proyectos e iniciativas que a este respecto se programen de manera interdisciplinar por los departamentos, las actividades vinculadas que impliquen relación con instituciones y grupos de fuera del centro y la realización de actividades extraescolares y complementarias que traten ejes transversales (Día de los Derechos Humanos y de la Paz, Día Mundial del Sida, Día de la Alimentación, Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer...).

- Ejes transversales prioritarios en nuestro centro:

- 1) - La educación para la paz
- 2) - La educación para la salud
- 3) - La educación para la igualdad
- 4) - La educación ambiental
- 5) - La educación del consumidor
- 6) - La educación vial
- 7) - La educación sexual

5.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

5.1.- Oferta de Enseñanzas

TIPO DE ENSEÑANZA	NIVELES	Nº de alumnos/as
ESO	1º, 2º, 3º y 4º	342
BACHILLERATO	1º y 2º	142
TOTAL		484

La oferta educativa de nuestro centro es la siguiente:

1º ESO

MATERIAS TRONCALES

- Biología y Geología
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Lengua Extranjera (Inglés)

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Tecnología
- Educación Plástica y Visual

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

- Religión
- Valores Éticos
- Educación Física

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

* Técnicas comunicativas y Creativas (docencia compartida entre los Dep. Música y Lengua Castellana).

2º ESO

MATERIAS TRONCALES

- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura

- Matemáticas
- Lengua Extranjera (Inglés)

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Tecnología
- Música

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

- Religión (El alumno/a elegirá 1 de estas materias)
- Valores Éticos
- Educación Física

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

* Técnicas comunicativas y Creativas (docencia compartida entre los Dep. Plástica y

Lengua Castellana)

1º PMAR

ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA:

- Ambito Lingüístico y social.
- Ambito Científico- matemático.
- Ambito de Lenguas Extranjeras.

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS:

- Educación Física.
- Religión/ Valores éticos.

MATERIAS ESPECÍFICAS de OPCIÓN:

- Practicas comunicativas y creativas.
- Estrategias para la autonomía la la cooperación.
- Música.
- Tecnología

3º ESO

MATERIAS TRONCALES

- Biología y Geología
- Física y Química
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera (Inglés)
- Matemáticas Académicas / Matemáticas Aplicadas
- Geografía e Historia

MATERIAS ESPECÍFICAS de OPCIÓN

- * Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- * Cultura Clásica
- * Educación Pástica, visual y audiovisual
- * Música
- * Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

- Religión (El alumno/a elegirá 1 de estas materias.)
- Valores Éticos
- Educación Física

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

- Ed. para la ciudadanía y los Derechos Humanos

4º ESO

1. OPCIÓN DE ENSEÑANZAS ACADÉMICAS.

MATERIAS TRONCALES:

- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas Orientadas a la enseñanzas académicas.

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN:

- Biología y Geología/ Física y Química.
- Economía y Latín (El alumnado elige una opción)

2. OPCIÓN DE ENSEÑANZAS APLICADAS:

MATERIAS TRONCALES:

- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas Orientadas a la enseñanzas aplicadas.

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN:

- Ciencias aplicadas a la actividad profesional.
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.
- Tecnología. (El alumnado elige dos materias)

MATERIAS ESPECÍFICAS:

- Educación Física.
- Religión / Valores Éticos (El alumnado elige una de estas dos materias)

- Artes escénicas y danza.
- Cultura científica. (El alumnado elige dos de las siguientes materias)
- Cultura clásica.
- Educación Plástica Visual y Audiovisual.
- Filosofía.
- Música.
- Segunda lengua extranjera.
- Tecnología
- Tecnologías de la Información y la comunicación.

1º BACHILLERATO

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIAS TRONCALES

- Filosofía y Ciudadanía
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera (Inglés)
- Matemáticas I

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN POR MODALIDAD:

- * Física y Química
- * Biología (El alumno/a elegirá 2 de estas materias).
- * Dibujo Técnico I

MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

- * Educación Física.

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

BLOQUE 1:

* Cultura científica. (El alumno/a elegirá 1 de estas materias).

* Segunda Lengua Extranjera (Francés)

* Tecnología Industrial

BLOQUE 2:

· Religión (El alumno/a elegirá 1 de estas materias).

· Tecnologías de la información y la comunicación.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS TRONCALES

· Filosofía y Ciudadanía

· Lengua Castellana y Literatura I

· Lengua Extranjera (Inglés) I

· Matemáticas aplicadas a las CCSS I

· Latín I

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN POR MODALIDAD:

* Griego

* Economía

* Historia del Mundo Contemporáneo

MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

* Educación Física.

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

BLOQUE 1:

* Cultura científica. (El alumno/a elegirá 1 de estas materias).

* Segunda Lengua Extranjera (Francés)

* Dibujo Artístico I

BLOQUE 2:

* Religión (El alumno/a elegirá 1 de estas materias).

· Tecnologías de la Información y la comunicación

2º BACHILLERATO

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIAS TRONCALES

· Hª de España.

· Lengua Castellana y Literatura II

· Lengua Extranjera (Inglés)II

· Matemáticas II

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN POR MODALIDAD:

Itinerario de Ciencias de la Salud:

* Geología

* Química

* Biología (El alumno/a elegirá 1 de estas materias)

Itinerario de Científico- tecnológico:

* Física

* Dibujo técnico II

* Química (El alumno/a elegirá 1 de estas materias)

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

* Psicología. (El alumno/a elegirá 2 de estas materias).

* Tecnología Industrial II

* Tecnologías de la información y la comunicación II

* Francés II

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA.

* Religión

* Acondicionamiento Físico.

* Fotografía

* Biología Humana

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

MATERIAS TRONCALES

· Hª de España.

· Lengua Castellana y Literatura II

· Lengua Extranjera (Inglés)II

· Matemáticas para las Ciencias Sociales II / Latín II

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN POR MODALIDAD:

Itinerario de Humanidades:

· Historia del Arte

· Griego II

· Geografía

Economía

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

* Psicología. (El alumno/a elegirá 2 de estas materias).

* Francés II

* Tecnologías de la información y la comunicación II

MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA.

* Religión

* Acondicionamiento Físico.

* Fotografía.

5.2.- Medidas de Atención a la Diversidad

Para atender los diferentes grados o niveles de aprendizaje, de consecución de los objetivos básicos o de adquisición de hábitos y valores del alumnado, el Centro pone a su disposición recursos didácticos, materias optativas y otras medidas de carácter extraordinario (ver anexo I):

a) Medidas individuales de carácter extraordinario:

- Adaptaciones curriculares, atención individualizada por parte del profesorado de audición y lenguaje, atención individualizada por parte del profesorado de pedagogía terapéutica, intérpretes en lengua de signos para alumnado con discapacidad auditiva.

b) Medidas colectivas de carácter extraordinario:

- PMAR en 2º y 3º de ESO

5.3.- Actividades Complementarias y Extraescolares

La educación y las enseñanzas no se acaban en las aulas. Las Actividades Complementarias y Extraescolares tienen una enorme importancia para la formación integral de nuestro alumnado. Juegan un importante papel a la hora de favorecer y potenciar valores, actitudes y hábitos para poner los cimientos del carácter personal, social, cultural y educativo del alumno/a.

Es a través del conocimiento y contacto directo con la naturaleza, con el medio social, cultural, empresarial, etc. como aprenderemos a amar, a valorar el patrimonio natural y cultural y las relaciones humanas.

Con la realización de Actividades Complementarias y Extraescolares perseguimos los siguientes objetivos:

1. Fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa en actividades complementarias y extraescolares.

2. Favorecer las actitudes de cooperación social mediante la creación del Comité de Solidaridad del IES Lucas Martín Espino.
3. Estimular al alumnado para promocionar el funcionamiento de la Asociación de Alumnos y Alumnas del IES Lucas Martín Espino
4. Promover actividades de carácter interdisciplinar.
5. Desarrollar actividades, tanto artísticas como deportivas, que favorezcan la formación integral del alumnado.
6. Coordinar la organización y potenciar la utilización de la Biblioteca.
7. Colaborar con el AMPA del Centro en las actividades que tenga previstas.
8. Participar en los programas deportivos y culturales del Ayuntamiento de nuestra localidad, otras Administraciones, Entidades y Centros Educativos.
9. Colaborar en la formación integral del alumnado, reforzando el desarrollo del conjunto de las competencias clave

Para ello desde el Centro propiciamos una variada gama de actividades para el beneficio y enriquecimiento de la personalidad y de preparación para la vida profesional:

- Visitas a fábricas y empresas, museos, medios de comunicación.
- Asistencia a obras de teatro, conciertos de música...
- Participación en concursos literarios, pintura, dibujo...
- Participación en actividades deportivas (acampadas, caminatas, actividades acuáticas...) y campeonatos escolares.
- Celebración de "Días Internacionales" de reflexión: Día de la Paz, Día de la Mujer...
- Día del Libro, fomento del uso de la Biblioteca del Centro (Concurso de Creación Literaria. Coordinación con la Biblioteca para la realización de actividades de celebración de este día, como Feria del Libro, concursos, cuentacuentos, exposiciones, y cualquier actividad creativa que se programe con el fin de promover el interés por la lectura.
- Fiestas escolares: San Andrés, Carnaval, Navidad, Día de Canarias...
- Semana Cultural: exposiciones, murales, actividades deportivas, actividades musicales, obras de teatro, charlas, conferencias o mesas redondas, talleres artísticos, de coeducación, sobre discapacitados, de medioambiente...
- Actividades del Comité de Solidaridad (recogida de juguetes y materiales escolares en colaboración con diferentes ONG, actividades culturales, organización de charlas...).
- Actividades de Fin de Curso (representaciones teatrales, actuaciones musicales, expresión corporal, bailes, ajedrez, competiciones deportivas y

cualquier otra actividad cultural propuesta por el alumnado, profesorado, departamentos y/o asociaciones. Organización de la celebración de final de curso para 2º de Bachillerato con la entrega de orlas y cena en su honor).

5.4. - Recursos humanos del Centro

TIPO	NÚMERO	HORARIO - ESPECIFICACIONES
Personal docente	44 (aproximadamente, ya que varía de un curso a otro)	Varios profesores/as comparten centro
Auxiliares administrativos	1	Lunes a viernes - jornada de mañana.
Subalternos	1	Lunes a viernes en jornada de mañana
Limpieza de la Consejería	1	Lunes a viernes en jornada de mañana
Mantenimiento	1	Lunes a viernes en jornada de mañana
Limpieza (empresa contratada por la Consejería)	7	Lunes a viernes en jornada de tarde (de 14 a 18 h.)

5.5. - Composición de órganos unipersonales y colegiados

<p>CONSEJO ESCOLAR: Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.</p> <p>Las comisiones que se han establecido en el Consejo Escolar son las siguientes:</p> <p>a.- Comisión de Autoprotección del Centro</p> <p>b.- Comisión Económica</p> <p>c.- Comisión de Convivencia.</p> <p>d.- Comisión para la gestión de los libros de texto.</p> <p>e.- Comisión Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a • Jefe/a de Estudios • Secretario/a • Representantes del profesorado • Representantes del alumnado • Representantes de padres y madres de alumnos • Representante del personal de administración y servicios • Representante del Ayuntamiento <p>Todos los miembros con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá voz.</p>
--	--

<p>En estas comisiones se hallan incluidos los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Mediante esta presencia se garantiza una debida representación de los mismos y una colaboración del resto de los miembros que componen dichos sectores con las referidas comisiones.</p> <p>Además, se ha elegido en el seno del Consejo Escolar, un miembro del mismo que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y se seguirá insistiendo en este aspecto.</p>	
<p>EQUIPO DIRECTIVO: Los órganos unipersonales trabajan de forma conjunta, manteniendo reuniones periódicas para coordinar sus funciones. Las funciones de cada uno de los miembros del Equipo Directivo figuran en el Reglamento Orgánico de los Centros Docentes, aunque también quedan recogidas en el NOF.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a • Vicedirector/a • Jefe/a de Estudios • Secretario/a
<p>COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a • Jefe/a de Estudios • Jefes/as de Departamento • Orientador/a <p>(Todos los miembros de la comisión tienen voz y voto)</p>
<p>CLAUSTRO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a • Vicedirector/a • Jefe/a de Estudios • Secretario/a • Todo el profesorado nombrado para el Centro durante el curso académico

5.6.- Departamentos Didácticos

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	Nº de profesores/as curso 2011/12
Clásicas	2
Dibujo	3
Música	2
Ciencias Sociales	3
Inglés	5
Matemáticas	4
Lengua	4
Francés	2
Ciencias Naturales	3
Física y Química	4
Religión	1
Orientación	5
Economía	1
Educación Física	2
Tecnología	2
Filosofía	2

5.7.- Infraestructura

a) Edificio antiguo:

TIPO	Nº
Aulas grupo	17
Aulas de pequeño grupo	1
Aulas de Pedagogía Terapéutica	1
Aulas de Audición y Lenguaje	1
Laboratorios	3
Talleres específicos	1
Departamentos didácticos	3
Aulas de informática	2
Sala de profesores	1
Despachos	4
Secretaría	1
Cafetería	1

Baños alumnado	1
Vivienda conserje	1
Baños profesorado	2
Almacén	2

b) Edificio ampliación:

TIPO	Nº
Aulas desdobles	2
Aulas específicas	4
Aulas de departamentos	2
Salón de Actos	1
Biblioteca	1
Almacén de biblioteca	1
Departamentos didácticos	5
Aulas de informática	2
Baños alumnado	3
Almacén de mantenimiento	1
Almacén	1
Depósito materiales de limpieza	2

c) Edificio nuevo:

TIPO	Nº
Aulas grupo	8
Taller de tecnología	1
Laboratorios	1
Departamentos didácticos	1
Baños alumnado	2
Almacén	2

d) Cancha de deportes:

TIPO	Nº
Cancha deportiva	1
Cancha de bolas canarias	1
Almacén	1
Vestuarios	2

5.8. - Horario general del Instituto

El horario en el que se llevan a cabo las actividades lectivas para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, es el siguiente: de ocho y cuarto de la mañana hasta las dos y quince de la tarde, de lunes a viernes, distribuidos de la siguiente forma:

PERÍODOS LECTIVOS	DURACIÓN
1ª hora	De 8´ 15 a 9´ 10 h.
2ª hora	De 9´ 10 a 10´ 05 h.
3ª hora	De 10´ 05 a 11´ 00 h.
Recreo	De 11´ 00 a 11´ 30 h.
4ª hora	De 11´ 30 a 12´ 25 h.
5ª hora	De 12´ 25 a 13´ 20 h.
6ª hora	De 13´ 20 a 14´ 15 h.

El Centro dedica una jornada de tarde semanal para las actividades propias de la función tutorial, habiéndose optado por la tarde de los lunes para llevar a cabo lo referido, a partir de las cinco de la tarde como establece la Orden de la Consejería, el Consejo Escolar del Centro, a propuesta del Claustro, ha acordado que las doce tutorías previstas en jornada de tarde se celebren mediante el procedimiento de "previa cita".

6. -CONCRECIÓN CURRICULAR

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los objetivos establecidos en los artículos 11 (para la ESO) y 25 (para Bachillerato) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Para concretar estos objetivos sintetizados en *“lograr la mejor formación integral de nuestro alumnado como ciudadanos libres y responsables en sus dos vertientes: preparación académica y crecimiento personal”*, una vez hecho un análisis del contexto y las necesidades de nuestro centro, identificamos unos ámbitos de mejora prioritarios que se abordarán cada curso académico:

a) Mejorar la integración y participación de todos los estamentos del centro en la tarea educativa: alumnado, profesorado, familias, personal de servicio y administración.

b) Buscar la motivación del alumnado para que se interese al máximo en su aprendizaje, favoreciendo que las tareas sean variadas, que se relacionen con sus intereses, que vean su utilidad práctica, que puedan alternar el trabajo individual con el colaborativo, que puedan investigar, indagar y alcanzar sus propias conclusiones.

c) Motivar al profesorado en su labor didáctica, apoyando las iniciativas en investigación e innovación y el trabajo colaborativo para conseguir una mejora en la educación de nuestro alumnado y el desarrollo de las CCCC.

6.1.- Metodología didáctica

Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las

metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario

que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta

de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo. La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología.

El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Atendiendo a lo expuesto, en nuestro Centro se podrían considerar las siguientes propuestas:

- **Enseñanza no directiva:** el docente interviene para ayudar a destacar el problema mientras que son los estudiantes los que tienen que buscar las soluciones. El papel del profesorado es el de facilitador.
- **Resolución de problemas:** la enseñanza gira en torno a problemas situados en un contexto relevante para el alumnado. Éstos demandan que el alumnado tenga que consultar la información pertinente, contar con criterios de solución claros y, al mismo tiempo, permite la valoración de los procedimientos para su resolución con el objeto de poder efectuar un seguimiento y evaluación de la propia acción.
- **Proyectos:** son situaciones de aprendizaje relativamente abiertas donde el alumnado participa en el diseño de un plan de trabajo, debe tratar la información pertinente y realizar una síntesis final que presente el producto pactado. En su versión más socializadora, los proyectos son diseños interdisciplinarios o multidisciplinarios.
- **Aprendizaje cooperativo:** se trata de diseñar situaciones en las que la interdependencia de las personas integrantes del grupo sea efectiva, necesitando de la cooperación de todo el equipo para lograr los objetivos de la tarea.

Los departamentos han de tomar acuerdos sobre los criterios que se seguirán para diseñar las tareas y actividades, considerando diversos niveles de complejidad y los diferentes estilos de aprendizaje.

La selección de situaciones de aprendizaje relevantes, que en su conjunto desarrollen todo el currículo, claramente vinculadas con los

criterios de evaluación, constituye un eje eficaz para organizar la programación didáctica, en tanto las tareas adecuadas son el núcleo fundamental para la adquisición y la evaluación de las competencias.

Asimismo, se han de explicitar la distribución temporal, los distintos espacios y escenarios donde transcurre la actividad docente y las diferentes formas de organizar el aula, de manera que permita y posibilite diferentes tipos de agrupamiento del alumnado, favoreciendo sobre todo el trabajo cooperativo (gran grupo, pequeño grupo, por parejas, etc.).

Los materiales y recursos didácticos son relevantes para el desarrollo de las competencias. Hay que tener en cuenta que han de ser variados y adecuados a la metodología que se utilice. En ese sentido deben destacarse los materiales y recursos que sirvan como consulta, para la búsqueda y tratamiento de la información, incluyendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Como propuesta de lo anterior, las líneas metodológicas que pueden orientar la intervención educativa en este ámbito se pueden sintetizar y concretar de la siguiente forma:

- 1.- Se partirá del nivel de desarrollo del alumno/a para construir a partir de ahí otros aprendizajes que favorezcan y mejoren su rendimiento.
- 2.- La metodología se adaptará a las características de cada alumno/a, atendiendo a su diversidad, dando importancia a los estilos de aprendizaje para favorecer su capacidad de aprender por sí mismos y trabajar por equipo. Al mismo tiempo se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje, graduando la complejidad de las actividades para una mejor atención a la diversidad, flexibilizando la metodología que permita mejorar el rendimiento según el grado de asimilación de cada uno.
- 3.- La organización docente deberá atender a las necesidades, aptitudes e intereses que demanden los alumnos y alumnas, según se vayan detectando en el proceso de enseñanza aprendizaje.

4.- La agrupación de alumno/as en el aula podrá ser variable y flexible, en función de las actividades que se vayan a realizar, existiendo momentos en el que el proceso de enseñanza - aprendizaje debe ser individualizado. En este sentido, cobran especial relevancia las actividades prácticas en los laboratorios de Biología, Geología, Física y Química y Tecnología; sin despreciar por ello el trabajo personal e individualizado.

5.- Se dará prioridad a la adquisición de competencias, a la comprensión de los contenidos y a la aplicación de los procedimientos frente al aprendizaje puramente mecánico o memorístico. Una buena manera de conseguirlo es utilizar la metodología de proyecto y el trabajo por tareas, para conseguir el desarrollo de las competencias.

6.- Se propiciarán las oportunidades para que os alumnos/as puedan poner en práctica nuevos conocimientos, de modo que comprueben la utilidad de los que han aprendido y sepan aplicarlo en otros contextos de su vida cotidiana. El uso adecuado de las nuevas tecnologías juega un papel muy relevante en este apartado.

7.- Las actividad educativa procurará dar una formación personalizada y una educación en valores, fomentando la participación del alumnado, asegurando una efectiva igualdad y promoviendo la relación con el entorno, tanto en el plano de las relaciones humanas, como en el natural.

8.- Se fomentará la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de esta forma los alumnos/as analizarán su progreso respecto a sus aprendizajes, fomentando el espíritu crítico del alumnado.

9.- Se pondrá en práctica una metodología en la que se gradúe la complejidad de las actividades para una mejor atención a la diversidad según el grado de asimilación del alumnado

10.- El proceso de enseñanza - aprendizaje deberá también estar orientado a la creatividad, la realización y el disfrute personal del alumno.

6.2.- Tratamiento transversal de la educación en valores

Con la intención de contribuir a dar un sentido global a los contenidos transversales de la secundaria y a conseguir la adquisición de los hábitos que con ellos se persiguen, se procurará favorecer los proyectos e iniciativas que a este respecto se programen de manera interdisciplinar por los departamentos, las actividades relacionadas que impliquen relación con instituciones y grupos de fuera del centro y la realización de actividades extraescolares y complementarias que traten ejes transversales (Día de los Derechos Humanos y de la Paz, Día Mundial del Sida, Día de la Alimentación, Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer...).

Ejes transversales prioritarios en nuestro centro:

- 1) - La educación para la paz
- 2) - La educación para la salud
- 3) - La educación para la igualdad
- 4) - La educación ambiental
- 5) - La educación del consumidor
- 6) - La educación vial
- 7) - La educación sexual

Cada departamento, la CCP y el Claustro toman decisiones para utilizar este recurso educativo. Estos ejes transversales se favorecen especialmente a través de actividades complementarias propuestas por los departamentos y los seminarios de formación y que organiza la Vicedirección.

6.3.- Evaluación

El Reglamento Orgánico de los centros plantea que en las programaciones didácticas se deben concretar los criterios de evaluación de cada curso, estableciendo aquellos aspectos imprescindibles para valorar el rendimiento escolar y el desarrollo de las competencias clave. Evaluamos

para resolver problemas funcionales de la vida cotidiana. Nos fijamos en los logros alcanzados por el alumnado a lo largo de un proceso de enseñanza y de aprendizaje continuo para tomar decisiones sobre qué y cómo aprende el alumnado y sobre la adecuación del diseño y de la práctica en el aula. Los aprendizajes vienen descritos en los criterios de evaluación de cada una de las áreas y materias que conforman el currículo. Estos criterios de evaluación integran en su redacción a los estándares de aprendizaje evaluables, introducidos por la LOMCE, de forma competencial e inclusiva.

Los criterios de evaluación incluyen los aprendizajes imprescindibles o fundamentales, es decir señalan lo que el alumnado tiene que aprender en cada área o materia. El procedimiento para identificar tales aprendizajes consiste en reconocer las operaciones mentales y los contenidos siempre presentes en el criterio, así como los contextos y los recursos si los hubiera. Todos estos elementos conforman los aspectos del criterio imprescindibles para valorar el rendimiento y el desarrollo de las competencias clave.

Desde cada materia se evaluará la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias a través de los criterios de evaluación establecidos en el diseño curricular de la ESO para la misma, concretados en las correspondientes rúbricas elaboradas por el equipo de la Dirección General de Ordenación.

Los productos o instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la evaluación de los alumnos podrán ser entre otros:

- 1) Coloquios
- 2) Guión
- 3) Grabación
- 4) Exposición
- 5) Entrevista
- 6) Cuestionario
- 7) Hoja de control
- 8) Cuaderno de trabajo
- 9) Pruebas escritas
- 10) Pruebas orales
- 11) Informes
- 12) Presentaciones
- 13) Trabajos individuales
- 14) Trabajos en grupo
- 15) Prácticas

Éstos deben permitir observar de forma clara la adquisición del aprendizaje descrito en el criterio que se use para evaluar, deben estar

conectados con contextos lo más reales posibles; movilizar conocimientos, destrezas, actitudes, valores y contribuir al desarrollo de las competencias.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora. Por tanto deberá estar inmersa en el proceso educativo con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades propias de la labor docente. Asimismo, la evaluación tendrá carácter formativo, cualitativo y contextualizado, es decir, referido a su entorno y a un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje.

Para garantizar un correcto funcionamiento del proceso evaluador se efectuarán durante cada curso escolar:

- Evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que así lo requiera.
- Evaluaciones iniciales sobre el grado de adquisición de las competencias en cada materia que servirán como primera referencia al equipo docente.
- Una Evaluación denominada sin nota, durante el mes de octubre, para analizar:
 1. Información sobre la evolución general del grupo
 2. Acciones a tomar en caso de dificultades
 3. Seguimiento de las adaptaciones curriculares
 4. Otro alumnado que presenta dificultades
 5. Absentismo
 6. Medidas educativas que toma el equipo educativo.
- Dos evaluaciones parciales de todo el Equipo Educativo, una al final del primer trimestre y otra al final del segundo, y una evaluación final al terminar el curso. En todas estas sesiones se valorará el aprendizaje conseguido por el alumnado, el grado de adquisición de las competencias, sirviendo las conclusiones de cada sesión como punto de partida para la siguiente.

- Una evaluación extraordinaria en septiembre para el alumnado evaluado negativamente en junio basada en los mínimos que se establezcan para cada criterio de evaluación.

En cuanto a los documentos usados en la evaluación y a la información al alumnado y a sus familias se seguirán las directrices vigentes.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación propios de cada área recogidos en sus programaciones didácticas, derivados de los criterios generales de evaluación, así como el grado de adquisición de las competencias.

6.3.1.- Competencias clave

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. Las competencias, por tanto, se conceptualizan como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. En la normativa vigente, se identifican claramente siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación:

a) Comunicación lingüística. b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. c) Competencia digital. d) Aprender a aprender. e) Competencias sociales y cívicas. f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. g) Conciencia y expresiones culturales.

Dichas competencias no serán priorizadas, sino que serán abordadas desde cada materia, evaluándose cada una según la presencia que tengan éstas en los criterios de evaluación establecidos en el diseño de las programaciones anuales. Todas las competencias serán abordadas a lo largo de la etapa, siendo los criterios de evaluación, y más concretamente los estándares de aprendizaje, el referente para su desarrollo. , El trabajo

competencial llevará aparejado los siguientes acuerdos metodológicos: Enfoques globalizadores. Partir de situaciones complejas: análisis de problemas. Utilizar los conocimientos disciplinares para analizar, comprender y resolver esas situaciones y esos problemas. Facilitar la transferencia a otras situaciones análogas. Utilizar diversidad de estrategias y métodos: proyectos, simulaciones, análisis de casos, investigaciones, resolución de problemas... Diseñar y secuenciar adecuadamente las actividades y tareas. De esa manera, el trabajo por proyectos es especialmente relevante para el aprendizaje por competencia. Este se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias. En lo referente a su evaluación, ésta, tanto en la evaluación continua como en la final, debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. En cualquier caso cada equipo docente determinará en la correspondiente sesión, tomará las decisiones pertinentes en lo referente a la valoración de las competencias de cada alumno. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje

6.3.2.- Criterios de evaluación

Cada materia calificará los criterios de evaluación previstos en las respectivas programaciones didácticas del departamento con una nota numérica entera y la calificación final del trimestre se calculará conforme al procedimiento establecido en cada departamento. En la calificación de la convocatoria ordinaria de junio se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación previstos en la programación didáctica para el curso escolar. Además se tendrá en consideración la madurez y las posibilidades de futura escolarización del alumnado y la continuidad de las asignaturas en cursos y estudios siguientes.

En la calificación de la convocatoria extraordinaria se tendrán en cuenta todos los criterios de evaluación previstos en la programación didáctica, salvo que en se plantee otra propuesta en el apartado correspondiente a las orientaciones para la superación de la asignatura en esta convocatoria.

El alumnado cuyo número de faltas imposibilite la aplicación del proceso de evaluación continua, serán evaluados conforme lo recogido en las correspondientes programaciones didácticas elaboradas por los departamentos, y teniendo en cuenta lo que pueda determinar al respecto la CCP.

6.3.3.- Promoción y titulación

Se procederá conforme a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- La Orden de 3 de septiembre de 2016 por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la educación secundaria Página 35 de 45 obligatoria y el bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la comunidad autónoma de Canarias.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE n.o 106, de 4 de mayo), que establece modificaciones importantes en la estructura curricular de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, ESO) y Bachillerato, así como en los aspectos relativos a la evaluación del alumnado.

- El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE nº 3, de 3 de enero de 2015), regula en los artículos 20, 21, 22 y 23 la evaluación de la etapa de ESO, y en los artículos 30, 31, 32 y 33, los de Bachillerato. Además, en la disposición adicional sexta se establecen los documentos oficiales de evaluación.

- El Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 169, de 31 de agosto), regula el marco general de la evaluación de los procesos de aprendizaje y las condiciones de promoción y, en su caso, de titulación de la Educación Secundaria.

En la ESO, para ambos procesos se tienen en consideración las asignaturas no superadas del curso presente y de los anteriores de la etapa, computándose de forma individual.

Promoción en la convocatoria ordinaria.- En la ESO, se promocionará con todas las asignaturas superadas, o con evaluación negativa en dos como máximo, siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua

Promoción en la convocatoria extraordinaria.- Se promocionará con todas las asignaturas superadas, o con evaluación negativa en dos como máximo, siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Excepcionalmente se podrá promocionar con evaluación negativa en tres asignaturas como máximo (siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura), o con sólo Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando con acuerdo favorable de al menos la mitad más uno del profesorado que imparte clases se considere:

- La justificación de dicha excepcionalidad.

- La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.

- La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona.

En Bachillerato, la promoción de primero a segundo se produce con un máximo de dos asignaturas suspendidas.

TITULACIÓN:

Obtendrá el Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria el alumnado que cumpla simultáneamente:

- Haber obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- Haber superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.
- Haber obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Por su parte, en Bachillerato la titulación se produce al superar todas las materias de ambos cursos. Los alumnos de segundo que deban repetir cursarán sólo las materias pendientes de superar.

6.4.- Agrupamiento del alumnado

Según normativa, en el agrupamiento del alumnado se procurará:

- El agrupamiento mixto del alumnado, que favorezca la coeducación y el aprendizaje cooperativo, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Evitar cualquier clasificación del alumnado por sus conocimientos, nivel intelectual o rendimiento, así como los grupos que conlleven una segregación del alumnado que tiene alguna dificultad de aprendizaje.
- La continuidad de los grupos conformados a lo largo de los ciclos.

Por aula-grupo. Con ciertas materias el alumnado se desplaza a espacios específicos. Para hacer grupos del mismo nivel se tiene en cuenta lo siguiente:

- Equilibrio en el número de alumnos/as.

- Distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales y de alumnos/as de dificultades de aprendizaje.
- Equilibrio de alumnos/as con problemas de disciplina.
- Equilibrio de alumnos/as repetidores

Ratios.-

- Un máximo de 30 alumnos y alumnas por cursos en la ESO, reduciéndose hasta 25 si hubiera alumnos con NEE.
- Un máximo de 35 alumnos y alumnas por cursos en el Bachillerato.

Otras consideraciones.-

- La demanda del alumnado basada en el Plan de Ofertas de Enseñanzas aprobado: optativas, modalidades, etc.
- Criterios de carácter pedagógico tales como la presencia de alumnado con NEE, la elección de materias optativas de opción, la elección de materias obligatorias de opción, la elección de materias propias de modalidad, las medidas de atención a la diversidad, etc.

Hay casos en los que los grupos vienen dados por las optativas elegidas por el alumnado. En el caso en que varios grupos del mismo nivel tengan las mismas optativas, se seguirán los criterios del punto anterior.

Tiempos.-

Las clases duran 55 minutos y el recreo 30 minutos, distribuidos según el actual horario del centro.

Las materias optativas de un nivel se impartirán en los mismos periodos lectivos de manera que se permita el mayor grado de optatividad posible. De esta manera mientras unos alumnos de un grupo están con otros en un aula con una materia optativa, otros alumnos del mismo grupo y de otros grupos del mismo nivel estarán en otras aulas con otras optativas.

Espacios.-

Atendiendo a criterios pedagógicos, el alumnado de 1º y 2º de ESO se ubicará en la primera planta del edificio antiguo y los alumnos/as de 3º ESO y 4º ESO en la segunda, mientras que los de Bachillerato estarán ubicados en el Aulario Nuevo.

La utilización de las dependencias específicas del Centro, como laboratorios, biblioteca, etc., queda regulada en el NOF.

Se procurará que las aulas de los grupos del mismo nivel estén en el mismo pasillo. Cuando sea necesario, se utilizarán aulas de desdoble para las materias optativas. Estas aulas estarán, si es posible, en el pasillo del nivel correspondiente.

Se intentará que dos grupos no tengan clase de la misma materia a la misma hora cuando esta materia requiera un aula específica para que dicha aula pueda ser utilizada por todos el alumnado matriculado en la materia. Cuando esto no sea posible, los profesores/as del departamento correspondiente organizarán el uso del espacio específico.

Durante el recreo la Biblioteca permanecerá abierta siendo atendida por al menos un profesor.

El uso de las aulas de informática, Salón de Actos, , pantallas digitales, audiovisuales... será coordinado por jefatura de estudios. En cualquier caso, el profesorado deberá reservar con tiempo la utilización del aula y del material necesario.

6.5.- Seguimiento del alumnado con materias pendientes

El seguimiento del alumnado con materias pendientes lo hace, como norma general, el profesorado que imparte la materia en el grupo en que se encuentra este alumnado, a través de un cuaderno de actividades y de exámenes específicos, según consta en la programación didáctica de cada departamento.

Si la materia no es de continuidad, será la jefatura de cada departamento la que se encargue del seguimiento de este alumnado durante sus horas de jefatura aunque, como los alumnos y alumnas tienen que asistir a otras materias a esas horas, este seguimiento es complicado.

6.6.- Criterios para la selección de materiales y recursos didácticos

Los recursos didácticos son, un medio para alcanzar los objetivos previstos de un modo más eficaz. Por tanto, deben estar orientados a un fin y organizados en función del currículo. La finalidad de la utilización de los recursos didácticos en el aula es doble: por un lado, la de facilitar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y, por otro, la de facilitar las relaciones que se establecen en el aula entre los diferentes componentes del grupo clase y estos con el currículo.

Algunos recursos didácticos se han adoptado por acuerdo de los Órganos Colegiados como la CCP y otros han surgido para poner en práctica los diferentes proyectos de mejora.

Además, cada departamento didáctico establece los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de sus materias, incluidos los libros de texto y ateniéndose a lo establecido en el ROC (Decreto 8/2010 y Orden de 9 de octubre de 2013) y su desarrollo posterior (Orden de 9 de octubre de 2013), atendiendo a:

- a) su programación didáctica
- b) al nivel del alumnado
- c) a su capacidad de abstracción
- d) al interés y motivación que puede despertar en el alumnado
- e) a la posibilidad de atender a la diversidad
- f) a la necesidad de que se trate de material que se conserve en el tiempo, al menos los cuatro años legales en el caso de los libros de texto.

Recursos didácticos también son los ejes transversales como:

- 1) - La educación para la paz
- 2) - La educación para la salud
- 3) - La educación para la igualdad
- 4) - La educación ambiental
- 5) - La educación del consumidor
- 6) - La educación vial
- 7) - La educación sexual

Cada departamento, la CCP y el Claustro toman decisiones para utilizar este recurso educativo. Estos ejes transversales se favorecen especialmente a través de actividades complementarias propuestas por los departamentos que organiza/coordina la Vicedirección, así como también las actividades de formación.

6.7.- Oferta idiomática y de optatividad

Esta oferta se basa en el **inglés** como primera lengua extranjera y el **francés** como segunda, ya que el inglés es el idioma más demandado en la actualidad por la sociedad, dada su importancia en todos los ámbitos de nuestra vida y entorno, pues este idioma es fundamental en la actividad turística que predomina en nuestras islas.

Respecto al francés, hemos de tener en consideración la importancia cultural que tradicionalmente ha supuesto este idioma, así como que se ha venido impartiendo en nuestro centro desde hace más de cuarenta años.

Respecto a la **optatividad**, el alumnado recibe información a través del profesorado, el sobre de matrícula y la cartelería que se coloca al efecto, así como también por medio del departamento de Orientación durante el tercer trimestre del curso previo. A tal fin se incluyen sesiones específicas en el Plan de Acción Tutorial. Las familias disponen, para aclarar sus dudas, del horario de atención del departamento de Orientación, y además, de la atención del Equipo Directivo y del personal de Secretaría durante el periodo de matrícula.

6.8.- Recursos y proyectos

El centro cuenta con varios proyectos aprobados por la Administración y otros de carácter interno a desarrollar con horario disponible.

- Plan de Formación del Centro

(Se desarrolla en el punto número 8)

ITINERARIOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

ITINERARIO 1

Título: EDUCANDO EN VALORES EN EL MARCO DE LAS
COMPETENCIAS CLAVE

ITINERARIO 2

Título: CAMINAMOS JUNTOS

- Huerto Escolar Ecológico

Este proyecto lo iniciamos en el curso 2008- 2009. Se plantea, como una necesidad de formación específica en actividades agrarias, como recurso didáctico con fines terapéuticos, y como un valioso recurso didáctico donde globalizar contenidos de diversas áreas a través de los ejes transversales de Educación ambiental, Educación para la Salud y para el Consumo. Planteamos la agricultura ecológica en nuestro huerto como la recuperación de técnicas que nos permitan obtener los productos que la tierra nos da sin crearle desequilibrios o fuertes impactos, a la vez que para la obtención de unos productos más sanos, aportando elevadas cantidades de materia orgánica, y reciclando los restos de los cultivos para mantener la fertilidad del suelo y estimulando métodos biológicos de control de plagas y enfermedades de las plantas.

Con la participación del centro en la Red Canarias de Huertos Escolares, se potencia la coordinación con otros centros de enseñanza, así como el acceso de herramientas, materiales y formación específica para el alumnado.

El huerto escolar pretende ser una propuesta didáctica que fundamentalmente busque dos finalidades:

A.- Facilitar el conocimiento de los elementos del ambiente, sus características, relaciones y cambios de modo que los alumnos sepan relacionarse con ese ambiente de forma respetuosa.

B.- Ser una buena herramienta didáctica que utilizando una metodología pragmática, tendrá como misión motivar a aquellos alumnos de NEAE que por sus dificultades, requieren de una enseñanza más transversal.

Como objetivos específicos persigue:

- Fomentar el respeto por la tierra como fuente de vida y desarrollar el interés por no degradarla.
- Conocer los sistemas agrícolas y valorar el desarrollo tecnológico necesario para la satisfacción de nuestras necesidades alimentarias.
- Compaginar los aspectos teóricos con los prácticos y manipulativos. Fomentar el sentido crítico y el trabajo cooperativo.
- Compaginar aspectos diversos del conocimiento y posibilitar un enfoque interdisciplinar.
- Permitir la actividad lúdica y creativa en un ambiente de cooperación y disfrute en contacto directo con el medio natural.
- Introducir al alumno en el mundo productivo.
- Red Canaria de Escuelas para la Igualdad

En el presente curso escolar, nuestro centro participa en esta Red, que tiene como finalidad propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se

relacione desde una perspectiva coeducativa, de acuerdo a los planteamientos del Plan de Actuación para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (Art. 7, Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres).

Esta red es un recurso educativo que pretende coordinar, dinamizar e impulsar el trabajo coeducativo que se está implementando en los centros.

Desea que sirva para compartir experiencias que desde la perspectiva de género transformen la vida de las aulas en todas sus dimensiones e intercambiar materiales pedagógicos que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y de esta forma contribuir a la visibilización del esfuerzo coeducativo realizado en los centros de Canarias.

También pretende realizar acciones proactivas que eviten especialmente la violencia de género, el respeto de la diversidad afectivo-sexual tanto en los aprendizajes que contribuyen al desarrollo de las competencias clave, como en la comunidad educativa del centro.

Objetivos:

El objetivo fundamental que se persigue es posibilitar que los centros educativos integren el desarrollo de los valores y aprendizajes propios de esta Red en todas las dimensiones: organizativa, pedagógica, profesional y social.

Favorecer la continuidad escolar desarrollando un modelo de educación de calidad, inclusiva y sostenible que sea capaz de compensar las desigualdades, integrando la mirada coeducativa en la práctica de aula

Integración del modelo pedagógico de tal manera que proporcionen respuestas a las necesidades del aprendizaje competencial, aportando contextos reales y situaciones de interés.

Dentro del marco de la Igualdad, nuestro centro participará en los proyectos ofertados por el Ministerio de Educación ("Proyecto Guaxara"), por el Cabildo ("Enrédate sin machismo") y por el Ayto. de Icod de los Vinos desde el Área de Igualdad ("La publicidad y la coeducación, "Corresponsabilidad en el Hogar", "Por los buenos tratos").

- Plan de lectura y dinamización de la biblioteca

Este Plan de Lectura, incluido en nuestro Proyecto Educativo de Centro, pretende contribuir, junto al resto de las actividades formativas propuestas por los departamentos didácticos, al desarrollo de la comprensión lectora. Además del gusto por la lectura como forma de enriquecimiento intelectual, personal y social, la finalidad última de este Plan es promover una actitud reflexiva y crítica con respecto a la información de cualquier tipo de mensaje.

En el diseño de este proyecto hemos tenido en cuenta su integración en el Programación General de Centro de tal manera que sea efectivo no sólo en su ejecución dentro del horario escolar sino también que atienda al desarrollo de las competencias establecidas en el currículum. Tal es así que las bibliotecas de aula están dotadas de un amplio número de fondos que atienden a una amplia variedad de temas acordes con los gustos e intereses del alumnado.

En la actualidad, las bibliotecas de aula de la ESO están dotadas de:

a) Bibliografía permanente (mapas, carteles específicos, atlas geográficos e históricos, diccionarios de idiomas y otros).

b) Bibliografía temporal que es aportada por el centro y por el alumnado del curso (libros de variada temática: ciencia, astronomía, historia, viajes, misceláneas, fauna, novelas, relatos- estos últimos también en inglés y francés-, etc.). Este fondo, que consta de unos 40 volúmenes, se renueva cada dos o tres meses.

Metodología: cada día está establecida media hora de lectura, en silencio, de cualquiera de los libros de la biblioteca de aula. Hay expuesto en la clase un horario quincenal, de tal manera que en las materias de 4 horas se lee todas las semanas y en las de 3 horas, cada quince días. El alumnado dispone de una *ficha personal* en la que consigna el título, autor/a y fechas de inicio y finalización del libro. En este momento hará una pequeña *valoración* del mismo que pueda servir de referencia para otra persona.

El seguimiento de este plan de lectura lo realiza el profesorado del departamento de Lengua Española y Literatura a través de las *fichas de lectura y valoración*. La evaluación se llevará a cabo con los datos aportados

por este departamento y por el profesorado que imparte docencia en 1º y 2º de la ESO. Esta evaluación se presenta en la CCP para que establezca, en caso necesario, propuestas de mejora.

7.- PLAN DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El objetivo esencial radica en ofrecer una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado, entendida como un elemento básico y fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para su desarrollo personal. La adquisición de esta competencia no puede ser en absoluto tarea exclusiva del profesor de Lengua Castellana y Literatura sino de todo el profesorado.

Este plan se articula en un programa específico para la mejora de las destrezas básicas y en un Plan *de Lectura*.

7.1.- Mejora de las habilidades básicas

- Compromiso de escritura correcta

Todos los departamentos deberán promover una corrección lingüística atendiendo a:

- a) La norma ortográfica: errores en la escritura de letras, tildes o puntuación.
- b) La corrección léxica y gramatical: vocabulario adecuado, evitar repeticiones o muletillas, concordancias, empleo de formas verbales...
- c) La presentación de los escritos: caligrafía, orden y limpieza, márgenes, separación entre párrafos...

- Comprensión de textos orales

Las actividades podrían abarcar distintas fuentes y tipologías textuales, programas de radio y televisión (crónica deportiva, noticias,

documentales, reportaje...), visionado de montajes audiovisuales (vídeos, material multimedia, películas...), discursos (científicos, institucionales, políticos...), charlas y conferencias celebradas en el centro, anuncios publicitarios orales, canciones, textos literarios y de uso social (actas, contratos, informes, manuales de funcionamiento...), etc.

Lo que se potenciará con tales actividades variará según la materia y el nivel académico; de forma general, se valorarán el reconocimiento de las palabras clave y la idea principal, la identificación de la finalidad comunicativa del texto, la extracción de las ideas secundarias, etc.

- Comprensión de textos escritos

El contenido de las preguntas versará sobre parámetros como la extracción de información, ejercicios de comprensión, reflexión sobre la forma del texto y valoración, desarrollo de una interpretación, reflexión sobre el contenido y valoración, cuestiones sobre la estructura del texto y la forma de organizarse. El tipo de preguntas deberá adecuarse a elección de respuestas múltiples, verdadero-falso, preguntas incompletas (rellenar huecos), preguntas para unir conceptos / agrupar categorías...

- Expresión oral y escrita: Producción de textos escritos

El alumnado deberá producir textos escritos de carácter diverso, en adecuación al área curricular: textos creativos (redacción de relatos que actualicen, mezclen o transgredan la versión original, talleres de escritura creativa...), textos para la vida cotidiana, redacción de informes o exposición de contenidos, redacción de cartas (familiares, oficiales, comerciales...), redacción de textos periodísticos (noticias, editoriales, artículos...), redacción de textos de uso social (acta, reclamación, instancia, instrucciones...)

Desde todas las materias se fomentará el trabajo de investigación que dependerá del nivel académico del alumnado: búsqueda puntual y/u ocasional sobre contenidos trabajados en las unidades didácticas (diccionario, enciclopedia, manual...), pequeño trabajo de indagación (orientado a partir de preguntas-guía), trabajo dirigido de búsqueda de

fuentes a partir de una bibliografía determinada o direcciones de Internet, etc.

- Expresión oral y escrita: Producción de textos orales

Intentaremos que en todas las clases se trabaje y potencie la expresión oral en actividades del tipo: asunción /representación en un contexto determinado de roles pactados previamente, dramatización de situaciones de habla cotidianas (comprar entradas para un espectáculo, pedir información en un organismo oficial, explicar cómo se llega a una determinada dirección, hacer una reclamación, pedir explicaciones, mediar en un caso de conflicto escolar...), conversación / asamblea sobre un tema del grupo o de la actualidad, exposición oral (de los contenidos conceptuales explicados en clase el día anterior, del trabajo de investigación que deberán exponer a sus compañeros sin leer), expresar sentimientos que provoca la observación de obras de arte, descripción de imágenes diversas (edificios, paisajes, estancias, esculturas...), debates sobre temas controvertidos o actuales...

7.2.- Plan de Lectura y dinamización de la Biblioteca.

Este Plan de Lectura pretende contribuir, junto al resto de las actividades formativas propuestas por los departamentos didácticos, al desarrollo de la comprensión lectora. Además del gusto por la lectura como forma de enriquecimiento intelectual, personal y social, la finalidad última de este Plan es promover una actitud reflexiva y crítica con respecto a la información de cualquier tipo de mensaje.

En el diseño de este proyecto hemos tenido en cuenta su integración en el Programación General de Centro de tal manera que sea efectivo no sólo en su ejecución dentro del horario escolar sino también que atienda al desarrollo de las competencias clave establecidas en el currículum. Tal es así que las bibliotecas de aula están dotadas de un amplio número de fondos que atienden a una amplia variedad de temas acordes con los gustos e intereses del alumnado.

En la actualidad, las bibliotecas de aula de la ESO están dotadas de:

c) Bibliografía permanente (mapas, carteles específicos, atlas geográficos e históricos, diccionarios de idiomas y otros).

d) Bibliografía temporal que es aportada por el centro y por el alumnado del curso (libros de variada temática: ciencia, astronomía, historia, viajes, misceláneas, fauna, novelas, relatos- estos últimos también en inglés y francés-, etc.). Este fondo, que consta de unos 40 volúmenes, se renueva cada dos o tres meses.

Metodología: cada día está establecida media hora de lectura, en silencio, de cualquiera de los libros de la biblioteca de aula. Hay expuesto en la clase un horario quincenal, de tal manera que en las materias de 4 horas se lee todas las semanas y en las de 3 horas, cada quince días. El alumnado dispone de una *ficha personal* en la que consigna el título, autor/a y fechas de inicio y finalización del libro. En este momento hará una pequeña *valoración* del mismo que pueda servir de referencia para otra persona.

El seguimiento de este plan de lectura lo realiza el profesorado del departamento de Lengua Española y Literatura a través de las *fichas de lectura y valoración*. La evaluación se llevará a cabo con los datos aportados por este departamento y por el profesorado del Primer Ciclo directamente implicado. Esta evaluación se presenta en la CCP para que establezca, en caso necesario, propuestas de mejora.

8.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Objetivos:

Se pretenden conseguir los siguientes:

- 1.- Propiciar la reflexión y el debate pedagógico para la mejora del sistema educativo.
- 2.- Impulsar el trabajo en equipo.
- 3.- Promover proyectos multidisciplinarios.
- 4.- Adecuar la metodología a la diversidad del alumnado.

5.- Favorecer la adquisición de la competencia digital en todo el profesorado.

ITINERARIOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

ITINERARIO 1

Título: EDUCANDO EN VALORES EN EL MARCO DE LAS
COMPETENCIAS CLAVE

Temáticas:

- ✓ El desarrollo de las competencias: metodología y evaluación
- ✓ La atención a la diversidad.
- ✓ La integración de las TIC
- ✓ La mejora de la convivencia y el clima escolar
- ✓ La acción tutorial

ITINERARIO 2

Título: CAMINAMOS JUNTOS

En relación a la intervención psicoeducativa, el centro abre cauces de comunicación y de formación con el entorno familiar. Por este motivo seguimos creciendo en el proyecto "CAMINAMOS JUNTOS", se enmarca del centro del Plan de Formación, cuya su finalidad es ser es ser un recurso que promueva la parentalidad positiva. El centro mediante el proyecto pretende dar respuesta a cuatro grandes objetivos necesarios para la comunidad educativa:

- En primer lugar; definir y caracterizar la educación parental como recurso psicoeducativo.
- En segundo lugar, describir los programas de educación parental estableciendo los objetivos, metodología y contenidos que deben desarrollarse en los mismos.

- En tercer lugar, identificar las competencias parentales y las capacidades de resiliencia familiares y parentales que dichos programas deben promover para favorecer la parentalidad positiva.
- En cuarto lugar, definir los criterios de calidad que deben regir el desarrollo de los programas de educación parental.

Dicho proyecto se desarrollará mediante unas charlas formativas y talleres con una metodología práctica, para que se resalte y posibilite a los padres para que puedan repensar su rol y aprendan a tomar decisiones flexibles teniendo en cuenta las circunstancias personales de la familia.

Temáticas:

- ✓ La mejora de la convivencia y del clima escolar.
- ✓ La cultura participativa en la organización escolar.

Objetivos:

- Impulsar, a través de la formación conjunta con las familias, la mejora del rendimiento académico del alumnado, el fomento de la continuidad escolar y la mejora de la convivencia.
- Promover la parentalidad positiva.

Contenidos formativos:

El proyecto "CAMINAMOS JUNTOS", se enmarca del centro del Plan de Formación del I.E.S Lucas Martín Espino y su finalidad es ser un recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva. El centro mediante el proyecto pretende dar respuesta a cuatro grandes objetivos necesarios para la comunidad educativa:

- En primer lugar; definir y caracterizar la educación parental como recurso psicoeducativo.
- En segundo lugar, describir los programas de educación parental estableciendo los objetivos, metodología y contenidos

que deben desarrollarse en los mismos.

- En tercer lugar, identificar las competencias parentales y las capacidades de resiliencia familiares y parentales que dichos programas deben promover para favorecer la parentalidad positiva.
- En cuarto lugar, definir los criterios de calidad que deben regir el desarrollo de los programas de educación parental.

Finalmente, el proyecto resalta y posibilita a los padres para que puedan repensar su rol y aprendan a tomar decisiones flexibles teniendo en cuenta las circunstancias personales de la familia.

9.- MEDIOS DE COLABORACION ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa está compuesta por: Alumnado, Padres y madres de alumnos/as, Profesorado, Personal no docente (Subalternos, Administrativos, personal de limpieza, personal de mantenimiento, etc.).

El Equipo directivo favorecerá que todos los sectores de la Comunidad Educativa se sientan integrados y tendrá por objetivo primordial crear un buen clima institucional.

Es importante que se establezcan unas relaciones cordiales entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa, basada en el diálogo y el consenso. Las relaciones entre alumnos, padres de alumnos y profesores se establecen mediante reuniones periódicas, diálogos con los tutores y profesores del grupo, etc.

La asociación de padres y madres de alumnos guarda una estrecha relación con el Equipo Directivo informándose mutuamente sobre los posibles problemas que puedan surgir.

En cuanto a los profesores/as, el Equipo Directivo se encarga de la presentación de los nuevos miembros en el claustro de principio de curso. Asimismo se les da a conocer el Plan de Acogida y la documentación y recursos que identifican al centro y su carácter propio. Respecto a la colaboración del profesorado, se expresa a través de la puesta en marcha de programas educativos de innovación ó de atención a la diversidad, en el Consejo Escolar, en los departamentos didácticos, reuniones de tutores y de equipos educativos, así como en la organización de actividades complementarias y extraescolares entre otras.

En relación a los padres y madres, la Junta Directiva persigue la implicación de éstos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como integrarles en la vida del centro. Desde el comienzo de curso, se les da conocer los cauces de participación:

- Entrevistas con el tutor: en la hora que tiene el tutor asignada en su horario individual para recibir a las familias de sus grupos y tutorías en jornada de tarde, así como sesiones colectivas.
- Entrevistas con el profesorado: en el NOF se arbitran las medidas para que los padres puedan entrevistarse con el profesorado, siempre canalizados a través del tutor.
- Entrevistas con Jefatura de Estudios y /o Dirección: concertando cita previa.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación: concertando cita previa.
- Participación en la asamblea de madres y padres del centro. (A.M.P.A.)
- A través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Respecto al alumnado, se los animará a participar en la vida del centro a través de las actividades del Aula, Junta de Delegados y Consejo Escolar. Se favorecerá la relación con el profesorado manteniendo un clima positivo para el aprendizaje.

En relación al Personal de Administración y Servicios, la Junta Directiva favorecerá su implicación en la vida del centro. Desde el comienzo de curso, se les dará a conocer los cauces de participación, directrices para colaborar en el correcto funcionamiento, así como sus correspondientes funciones. Es importante además su colaboración en las actividades complementarias y extraescolares del centro.

10.- COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES

Para la mejor consecución de los fines establecidos el IES Lucas Martín Espino tiene establecidas relaciones con diversos organismos externos que citamos a continuación:

- Servicios Sociales Municipales. El Centro colaborará con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para dar respuesta a problemas graves del alumnado en situaciones de exclusión social o desarraigo familiar, que puedan devenir en casos de Absentismo y abandono escolar. Cada mes emitirá un informe sobre los alumnos que hayan faltado sin justificar un 25%. También tratamos otros aspectos, como la organización e impartición de diversos talleres, como por ejemplo de los la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor)
- Servicios Sanitarios. Existen contactos para la realización de charlas relacionadas con la salud de los jóvenes y de la población en general. Realizamos también la derivación del alumnado que precise de la intervención de dichos servicios.
- Coordinaciones con las Unidades de Salud Mental (USM).
- Coordinación con el Servicio de Información y Orientación de la Universidad de La Laguna (SIO).
- Dirección General del Menor. De este servicio recabamos información sobre la situación del alumnado que está en situación de riesgo, etc.
- a) Cabildo Insular. De este organismo recibimos la colaboración en forma de cursos, mesas redondas, subvenciones para actividades extraescolares, becas para alumnado con discapacidad, etc.

- Museos. Se establecen contactos para la programación de visitas a los mismos relacionadas con objetivos educativos.
- Universidades. Se recaba información de distintas universidades, regionales y estatales, públicas y privadas, organizándose charlas y mesas redondas para conocer las salidas académicas que existen al término del bachillerato.

Estas coordinaciones se establecen según las características de las mismas y en función de las competencias de cada uno de órganos de funcionamiento que existen en el Centro: Dirección, Jefatura de Estudios, Vicedirección, Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Extraescolares, Tutores, etc.

11.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO Y LOS PLANES QUE INCLUYE

Los Departamentos Didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro, el Consejo Escolar, la Junta Directiva, la Junta de Delegados de alumnos y alumnas, considerarán la evaluación del P.E.C. y los distintos Planes que contiene como una más de sus tareas, reflejándose, al menos, en la Memoria Final de cada curso. Asimismo, los Padres y Madres, el A.M.P.A. y el Personal No Docente podrán aportar, a través de sus órganos de representación en el Consejo Escolar, todas aquellas sugerencias y opiniones que estimen oportunas para evaluar el Proyecto Educativo de Centro, con el fin de que de su análisis se puedan extraer conclusiones que permitan introducir los cambios necesarios para la adecuación de las actuaciones del instituto a dicho proyecto, o en su caso, para introducir en el mismo las modificaciones que la Comunidad Educativa a través del Consejo Escolar considere oportunas.

13.1.- Instrumentos de evaluación

La evaluación del proyecto educativo de centro podrá considerar la información aportada por medio de instrumentos como los que siguen:

- Memoria de la PGA.
- Evaluación del Consejo Escolar, Claustro y Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Memoria de los departamentos didácticos.
- Memoria de los equipos educativos realizada por el tutor/a.
- Evaluación de la actividad docente realizada por los alumnos/as.
- Evaluación de la actividad docente realizada por el profesorado.
- Evaluación del Plan de Acción Tutorial realizado por alumnos/as y profesores/as.
- Encuestas de satisfacción
- Resultados de rendimiento académico

ANEXO I

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA E IDENTIFICACIÓN.

- Se realizarán coordinaciones entre los orientadores/as de los centros de procedencia del alumnado y la orientadora de nuestro Centro para el traslado de información y confección del estadillo de alumnos con NEAE.

- En las reuniones de equipos docentes a celebrar en septiembre se trasladará a los profesores por parte del Departamento de Orientación la información recabada anteriormente.

- A lo largo del primer trimestre los profesores en el desarrollo de los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje que lleven a cabo, irán detectando a los posibles alumnos necesitados de una valoración psicopedagógica.

- En las reuniones de equipos docentes a celebrar durante el primer trimestre los equipos docentes propondrán al Departamento de Orientación los alumnos a los que se les deberá realizar una valoración psicopedagógica y su posterior incorporación o no a las aulas de apoyo a las NEAE.

- Durante el transcurso del segundo y tercer trimestre se tendrá presente los perfiles para alumnos a incluir en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

2. PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN.

La realización de los informes psicopedagógicos se comenzará después de la evaluación inicial o después de la primera evaluación, una vez que el equipo docente remita al departamento de orientación la relación de alumnos y alumnas con dificultades e indicadores de una posible NEAE.

La evaluación psicopedagógica y sus correspondientes informes se realizarán siempre y cuando se den algunas de las siguientes circunstancias:

a) Cuando se prevea la necesidad de que el alumno o la alumna precise de adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas en una o más áreas o materias.

b) Cuando se aporten valoraciones o informes de otros organismos o servicios públicos mediante los cuales se haga constar algún tipo de discapacidad, trastorno o dificultad que interfieran en la evolución de sus aprendizajes. Éstos deben ser considerados por el EOEP de zona a fin de establecer, si se precisa, la respuesta educativa más adecuada.

c) Cuando se proponga el acceso del alumnado a la Formación Profesional Básica Adaptada

d) A propuesta de la CCP o del departamento de orientación por cumplir los requisitos, indicadores o señales de alerta establecidos por estos órganos de funcionamiento.

e) Cuando se precise la utilización de recursos materiales o personales de difícil generalización, o escolarización excepcional para la adecuada atención del alumno o alumna.

f) Cuando, por decisión colegiada de los miembros del EOEP de zona o específico, lo consideren procedente por disponer de claros indicios de que los escolares presentan alguna de las NEAE y siempre que exista la petición previa del centro de escolarización.

g) Actualizaciones de los informes del estadillo de planificación de NEAE: cambios de etapa (al menos una vez en cada etapa) cuando hay algún cambio significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS AC DE LAS ACUS Y DE LOS PEP.

El documento de la AC o la ACUS así como los PEPs se elaborarán o actualizarán antes del final del mes de octubre de cada curso escolar, informando los tutores a los padres, madres, tutores o tutoras legales del tipo y número de adaptaciones y sus implicaciones. Cuando no existan modificaciones respecto al curso anterior, se podrá mantener el mismo documento, añadiendo los PEPs en los anexos. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo si no se ha modificado previamente.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día

siguiente de la fecha en la que ha firmado el informe psicopedagógico el inspector o la inspectora.

A los efectos de establecer el tiempo de atención personalizada fuera del aula ordinaria al que hace referencia el artículo 9.7 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, En el supuesto de que el alumno o alumna tenga adaptada sólo un área o materia, siendo ésta Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, la ausencia máxima del grupo será de cuatro horas semanales en la Educación Secundaria Obligatoria. En el supuesto de tener adaptadas dos áreas o materias, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, estará fuera del aula un máximo de seis horas. En el supuesto de dos áreas o materias adaptadas, siendo éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, el máximo de horas de ausencia del grupo será de ocho horas.

Los seguimientos de las AC/ACUS/PEPs serán trimestrales y coordinados por el tutor con la participación del profesorado de las materias adaptadas de la profesora especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes.

El tutor será quien coordine la elaboración y se responsabilice de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final, así como de trasladar la información a los padres o tutores legales.

Tal como se recoge en el artículo 29.5 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, la evaluación positiva de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa de un área o materia no podrá ser considerada como superación de esta área o materia. Si la evolución del escolar permite esa superación, aplicándole los mismos criterios de evaluación que al resto de los escolares de su grupo que no tienen áreas o materias adaptadas, se debe actualizar el correspondiente informe psicopedagógico.

- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO MEDIDAS EXCEPCIONALES.

Nuestro centro es un COAEP, Centro ordinario de atención educativa preferente de alumnado con NEE por discapacidad auditiva y como tal acoge a los alumnos sordos de la zona.

La escolarización del alumnado con discapacidad auditiva se llevará a cabo, siempre que sea posible, en el centro ordinario y, cuando se dictamine mediante informe psicopedagógico, en aquellos COAEP que le correspondan.

La atención educativa a las necesidades derivadas de la discapacidad auditiva se proporcionará por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y por el profesorado especialistas en AL, que desempeñe sus funciones en dichos centros. Asimismo, colaborarán con el profesorado tutor de área o materia en la atención escolar que estos alumnos y alumnas requieran.

La proporción profesorado especialista en AL y alumnado con discapacidad auditiva en estos centros, será de uno por cada ocho en Educación Secundaria Obligatoria.

La administración educativa proporcionará en estos centros intérpretes de lengua de signos española (ILSE).

Los COAEP para alumnado con NEE por discapacidad auditiva en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato dispondrán, de manera proporcional al número de escolares con discapacidad auditiva que lo requieran, de un ILSE cuando se escolaricen de dos a ocho alumnos o alumnas en el centro. Estos escolares permanecerán integrados en sus grupos ordinarios al menos el 50% de la jornada semanal

- **PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL ALUMNADO CON NEAE.**

Cuando un alumno o alumna con NEAE se escolariza en un aula ordinaria, es necesario hacer una selección previa de cuáles serán los objetivos y contenidos que le resultarán alcanzables y relevantes. Esta circunstancia implica atender a un criterio de funcionalidad, según el cual, habrá alumnos y alumnas para los que determinados objetivos serán absolutamente irrelevantes, resultando mucho más conveniente decantarse por otros alternativos. En muchas ocasiones, es suficiente con priorizar, modificar o, incluso, introducir objetivos nuevos y específicos para un determinado alumno o grupo de alumnos (esta es la esencia de la concreción curricular); sin embargo, habrá casos en los que será inevitable eliminar determinados objetivos y contenidos, siendo ésta una opción extrema.

Hay que aprovechar las situaciones de aula para plantear propuestas de trabajo diversas: grupos cooperativos, aprendizaje por proyectos, trabajo individual, búsquedas de información, actividades dinámicas, etc. son sólo algunas de las opciones que podemos contemplar a la hora de diseñar nuestra

intervención en un aula. Por poner un ejemplo, nos referiremos sólo a una de estas estrategias: el aprendizaje por proyectos. Cuando a los alumnos y alumnas se les plantea un trabajo de recopilación de información de diversas fuentes y la ejecución de un producto final de presentación de resultados, el aprendizaje mejora notablemente, ya que se producen aprendizajes verdaderamente significativos. Pero, en el caso del alumnado con NEAE, esta estrategia puede ser de gran utilidad para fomentar su integración en el grupo clase, ya que, con las debidas orientaciones, el alumno llegará a adquirir los aprendizajes que le permitan sus propios conocimientos previos y sus capacidades personales, pero además es posible que disfrute de la realización del mismo trabajo que sus compañeros y compañeras beneficiándose de interacciones que no tendría en otro tipo de situaciones de aprendizaje.

- **PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA/REFERENTE CURRICULAR.**

Tal como se señala en el artículo 8.2 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, a los efectos de dictaminar una adaptación curricular o una adaptación curricular significativa el equipo docente y el departamento de coordinación didáctica correspondiente en la Educación Secundaria Obligatoria, deberá acreditar mediante acta el referente curricular del alumnado, según el modelo establecido en la Orden de 1 de septiembre de 2010. A estos efectos se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso en el que se ubique su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente. Dicho alumnado tendrá en un área o materia un referente curricular de un curso determinado cuando, habiendo alcanzado las competencias curriculares del curso anterior, tiene iniciadas o avanzadas las correspondientes al de su referencia curricular.

De existir discrepancias entre los ciclos o cursos superados por el alumno o la alumna reflejado en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual o, en su caso, por el departamento de coordinación didáctica correspondiente, se podrán realizar nuevas pruebas de rendimiento coordinadas por la orientadora del centro para corroborar este extremo. La conclusión de estas pruebas de rendimiento prevalecerá sobre los anteriores resultados. De todo ello se dejará constancia en el informe psicopedagógico y se procederá a la comunicación de esa

incidencia a la dirección del centro y a la Inspección de Educación, para su conocimiento y actuaciones que procedan.

- **CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO PARA RECIBIR EL APOYO O REFUERZO.**

Las aulas de apoyo a las NEAE (P.T. y A.L.) funcionarán en todo momento como aulas abiertas que recibe alumnos /as de las clases ordinarias para la evaluación e intervención directa; estas intervenciones siempre se realizarán de forma complementaria a la atención que estos alumnos/as reciben en el aula ordinaria, asimismo también se realizarán actuaciones indirectas de asesoramiento, elaboración de materiales, que formarán parte de la respuesta educativa al alumnado con necesidades.

Como indica su propio nombre, nuestra aula constituye un recurso de apoyo a los alumnos/as con NEAE , por tanto la organización de la misma debería tener como principio básico la subordinación de las actividades de enseñanza de nuestra aula a las diferentes programaciones de aula de los distintos grupos-clase, lo que posee un doble significado: de un lado, que las actividades de esa misma área se realizan en el aula ordinaria y a la inversa, que las actividades que se realicen en el aula ordinaria estén relacionadas con las que se realizan en el aula de P.T. o A.L. Para que la programación de las aulas de apoyo estén al servicio de las diferentes programaciones de aula del centro es preciso que tengamos en cuenta los siguientes criterios:

a) Las dificultades de aprendizajes comunes como eje de intervención psicopedagógica. En primer lugar, como hemos dicho, es preciso tener muy claro que la organización del aula de apoyo debe estar al servicio de las dificultades de aprendizaje comunes que presentan los alumnos/as, evitando en todo momento que el aula de apoyo se convierta en el lugar al que se envían los alumnos las que presentan problemas de disciplina.

b) Máxima colaboración con los profesores de aula. En segundo, es necesario entender en todo momento que el criterio clave para organizar el aula de apoyo es la colaboración con los profesores de aula, que nos debería llevar a trabajar conjuntamente con ellos con la finalidad de atender a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje, determinado conjuntamente con ellos: el carácter del apoyo (interno o externo), las actividades que son responsabilidad del profesor de apoyo y las del profesor/a de aula.

Criterios para el agrupamiento del alumnado en el aula de Pedagogía Terapéutica.

Atendiendo al artículo 25.4. de la Orden de 13 de diciembre de 2010, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Para el alumnado con NEE con AC o ACUS, la intervención se realizará en grupos de 3 ó 4 alumnos y alumnas.

b) Para el alumnado con ECOPHE, DEA, TDAH, con AC, la intervención se realizará en grupos de 5 a 7 escolares.

c) Cuando se combinan para la intervención escolares con NEE y escolares con DEA, TDAH o ECOPHE, con AC, los grupos serán de 4 a 6 alumnos y alumnas, tendiendo al número menor cuantos más escolares con necesidades educativas especiales lo compongan.

d) De no existir en el centro suficientes alumnos y alumnas con NEAE para poder aplicar los criterios de agrupamiento mencionados anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará la atención que el profesorado de apoyo a las NEAE debe prestar a otros escolares del centro que puedan requerir apoyos o refuerzo educativo, según se establece en el artículo 28 de la Orden de 13 de diciembre de 2010.

e) Cuando exista disponibilidad horaria por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y una vez aplicados los criterios anteriores, de manera excepcional y en un número de sesiones limitadas, se podrá atender al alumnado en grupos más reducidos. Se priorizará a los escolares que presenten TGD, TGC, TDAH, cuando su comportamiento presente dificultades para su control. En estos casos, las sesiones se dedicarán a la aplicación de un programa educativo personalizado de autorregulación de la conducta. Los criterios para la organización de estos agrupamientos serán establecidos por el departamento de orientación.

f) En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos y alumnas será el de presentar un nivel competencial similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para

trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.

A los efectos de establecer la organización de la respuesta educativa del alumnado y la distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) El número de horas de atención que recibirá el escolar por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE el departamento de orientación, a propuesta del jefe o jefa de estudios, teniendo en cuenta la normativa vigente, las orientaciones del informe psicopedagógico, los criterios de agrupamiento expuestos, la disponibilidad horaria del profesorado especialista de apoyo NEAE y aquellos otros aspectos que establezca la propia Comisión de Coordinación Pedagógica.

b) En el supuesto de que un alumno o alumna deba salir del aula ordinaria para recibir la atención personalizada por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, lo hará preferentemente en el espacio horario en que se esté impartiendo la materia adaptada en su grupo de referencia

c) Cuando se planifique el horario del grupo de referencia y del grupo para la atención más personalizada de los escolares, se deberá realizar una distribución del tiempo, optimizando los momentos de máximo rendimiento del alumno o la alumna, y procurando que, preferentemente, se intervenga en las primeras horas sobre aquéllos que tengan una atención más dispersa y un ritmo más lento de aprendizaje.

ANEXO II

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto.

Entendemos la **acción tutorial** como una labor pedagógica encaminada al acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. Forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje, es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo.

La orientación y la tutoría de los alumnos/as es una tarea de todo el profesorado y, por ello, abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el tutor/a con su grupo como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos/as.

La tutoría y la orientación en el Centro tienen los siguientes fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno/a como persona.
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- d) El trabajo del profesor tutor/a.
- e) La actuación coordinada del equipo de profesores/as.
- f) El apoyo del Departamento de Orientación.
- g) La función orientadora de cada uno de los profesores/as.
- h) La cooperación de los padres.

Objetivos generales de la acción tutorial .

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
5. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Distribución de funciones y responsabilidades respecto a la acción tutorial

Funciones de los tutores y tutoras:

- a) Desarrollar el Plan de Acción Tutorial.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
- c) Organizar y presidir las reuniones de Equipos docentes y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades académicas y profesionales

- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos/as y mediar, en colaboración con el delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto de los profesores/as y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores/as y a los alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores/as y los padres de los alumnos/as.

Funciones de la Jefatura de estudios

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas.
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores/as.
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores/as.

Funciones del Departamento de Orientación

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, siguiendo las directrices de la CCP.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores/as.
- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- d) Colaborar con los tutores/as en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Colaborar con los tutores/as en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos/as y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno/a.

Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el Centro todo profesor/a es, en alguna medida tutor/a y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su materia.
2. Atendiendo a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a en su área.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.
5. Apoyando al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as.
9. Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos/as.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial debe realizarse en dos Niveles, a nivel individual y a nivel grupal. Nuestro sistema educativo prioriza la acción a nivel grupal.

Para la orientación a nivel individual, existe una hora del horario semanal para atender al alumnado, y otra hora para las familias.

Dentro de este plan de acción tutorial recogeremos las acciones a desarrollar con el grupo-clase, siguiendo el modelo marcado normativamente.

La Acción Tutorial con el grupo de alumnos/as

Modelo organizativo

Consideramos, como punto de partida, que los grupos de un mismo nivel desarrollarán unos contenidos similares en las sesiones de tutoría, pero, entendemos, que las características de un grupo pueden fundamentar

modificaciones en el P.A.T. previsto, por lo tanto, estaríamos ante un P.A.T. flexible, sometido regularmente a análisis para acomodarlo a las diferentes necesidades de los grupos.

El papel de los alumnos/as en la elaboración del P.A.T. se realizará a través de la detección de necesidades que se indiquen en las primeras sesiones de tutoría con sus respectivos grupos.

Temporalización y estructuración horaria.

Las sesiones del tutor/a con el alumnado serán de una hora semanal. Las reuniones de coordinación entre los tutores/as y la Orientadora serán también semanales.

Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría la estructuramos en **bloques**, son los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS.

- ◆ Nos conocemos.
- ◆ Funcionamiento del grupo y del centro.
- ◆ Habilidades sociales y convivencia.
- ◆ Educación en valores y temas transversales.
- ◆ Técnicas y hábitos de estudio.
- ◆ Sesiones de evaluación.

- ◆ Orientación académica y profesional.
- ◆ Actividades y reuniones con la familia
- ◆ Actividades preventivas

ACTIVIDADES POR BLOQUES DE CONTENIDOS

A: Nos conocemos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Presentación del alumnado y del profesorado. ◆ Conocimiento del centro ◆ Facilitar información sobre el equipo docente, horarios, visita de padres y madres, del orientador, etc. ◆ Recogida de información sobre antecedentes escolares y familiares. ◆ Funciones del tutor/a
B: Funcionamiento del grupo y del centro.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Información sobre la estructura organizativa y objetivos del centro. ◆ Análisis y valoración de los deberes y derechos del alumno. ◆ Cauces de participación del alumnado en la vida del centro: elección del Delegado y Subdelegado, Consejo escolar
C: Habilidades sociales y de convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Desarrollo de habilidades sociales: <ul style="list-style-type: none"> – Reglas o Normas. – Disculparse, dar las gracias. – Alternativas. – Ponerse de acuerdo. – Asertividad. – Empatía. – Análisis de la convivencia del grupo
D: Educación en valores y temas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Educación ambiental. ◆ Educación para la Paz.

transversales.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Educación para la salud: métodos anticonceptivos, droga, etc. ◆ Educación para el consumidor: Uso y abuso de los medios de comunicación, etc. ◆ Educación para la igualdad entre los sexos. ◆ Etc.
E: Técnicas de estudio. Aplicación de las técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Conocer los hábitos de estudio del alumno. ◆ Conocer los factores condicionantes del estudio. ◆ Ejercitar determinados métodos de estudio (subrayado, esquema, resumen, memorización, etc.). ◆ Conocimiento de estrategias para aumentar el rendimiento en la clase (toma de apuntes, preparación de exámenes).
F: Sesiones de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Criterios de evaluación y promoción. ◆ Autoevaluación individual y en grupo. ◆ Evaluación del grupo. ◆ Seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje. ◆ Unificación de criterios para las actividades de apoyo. ◆ Evaluación del PAT
G: Orientación Académica y Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realización de actividades de conocimiento personal y autoconcepto. ◆ Estrategias para la toma de decisiones. ◆ Conocimiento del sistema educativo. Oferta educativa del Centro y otras instituciones, ◆ Conocimiento del mercado laboral procesos de inserción sociolaboral
H: Actividades y reuniones con la familia.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Implicación de los padres en actividades de estudio y aprendizaje. ◆ Información sobre temas relacionados con la educación de sus hijos e hijas.

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Intercambio de información sobre el alumnado. ◆ Orientar y asesorar sobre temas específicos.
I: Actividades preventivas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Autoestima ◆ Autoconcepto ◆ Conocimiento personal

Objetivos de las reuniones de los tutores y tutoras con la orientadora y las coordinadoras de los ámbitos:

- Diseñar el contenido de las sesiones de tutorías, adecuando los contenidos y metodología al grupo clase.
- Colaborar en el plan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Encauzar las relaciones con las familias.
- Evaluar la acción tutorial.
- Abordar otras cuestiones que se consideren necesarias en función de las circunstancias.

Coordinación, seguimiento y evaluación del PAT.

Criterios generales

- Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor/a y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores/as programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe/a de Estudios y contando con las propuestas que

aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

- A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Reuniones de coordinación de tutores/as

- Tienen una periodicidad semanal.
- Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores/as.
- Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior haciendo uso de una ficha de seguimiento, donde se haga constar los aspectos positivos, negativos, observaciones de la actividad tutorial, propuestas de mejora.
- Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores/as sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador/a se ajuste a las expectativas de los tutores/as.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

Seguimiento y evaluación del Plan

- A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los/as tutores/as y el alumnos/as requieran.
- Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores/as implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- Para la elaboración de esta memoria los tutores/as aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos/as.
- En la memoria de cada grupo el tutor/a expondrá las principales tareas desarrolladas, analizarán y valorarán el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

-Principios generales

1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Educativo en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el

instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos la acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria y Bachillerato.

4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional en el IES Lucas Martín Espino irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

6° El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

- Objetivos:

Este programa pretende:

- Ayudar al alumnado a conocerse a sí mismo, es decir, a verse con realismo identificando las aspiraciones, aptitudes, limitaciones y necesidades.
- Proporcionar información del mundo académico-profesional, adecuado al momento educativo de cada alumno/a.
- Desarrollar la capacidad crítica, realizando actividades de análisis y reflexión que faciliten una decisión satisfactoria y responsable

- Líneas de actuación comunes a todos los cursos

El Plan de Orientación Académica y Profesional van a contemplar tres líneas de actuación principales:

1. Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

- Favorecer un autoconcepto realista y positivo
- Favorecer que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase (contenidos, actividades, etc).
- Trabajar de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)
- Se utilizan en algunos momentos procedimientos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes
- Se favorecen procedimientos de evaluación basados más en criterios de aprendizaje que en el resultado de pruebas comparativas.

2. Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

- Se trata de que el alumnado conozca tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.
- Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza la materia en cuestión.

3. Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en

grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.

- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.
- Aprovechando las visitas que desde algunas materias se realizan a empresas y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc, por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

4. Actividades que realiza el departamento de Orientación

- Se elabora una guía informativa para tutores y alumnos sobre las opciones al finalizar cada nivel.
- Información a través de la plataforma EVAGD.
- Charlas del departamento orientación u organizadas por el departamento con la colaboración de organismos o personal externo.
- Se atiende a los padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.
- Se recogen y distribuyen las hojas informativas sobre las materias optativas
- Confección de un cuadernillo con la información sobre las materias optativas que se pueden cursar en los diferentes niveles.
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos/as que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los tutores/as en la orientación personalizada a los alumnos/as que lo requieran.
- -Jornadas de puertas abiertas ULL, ULPGC, Feria de la profesiones...

C.2.4) Coordinación, seguimiento y evaluación del plan

1. A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el

departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

2. A lo largo del curso, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.
3. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la CCP.
4. El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

ANEXO III

PLAN DE CONVIVENCIA



I. E. S. LUCAS MARTÍN ESPINO

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN**
- 2.- EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**
- 3.- DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA**
- 4.- RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES**
- 5.- PLAN DE FORMACIÓN Y RECURSOS**
- 6.- OBJETIVOS QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN**
- 7.- ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**
- 8.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN**
- 9.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO O INTIMIDACIÓN**
- 10.- PROCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO**
- 11.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**
- 12.- DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
- 13.- PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN**

1.- INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN.

Los planes de convivencia responden al espíritu de los Estatutos Europeos para los Centros Educativos democráticos sin violencia, basados en los principios y valores incluidos en la **“Convención del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales”**, según los cuales:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
2. Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual, con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
3. La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus responsabilidades y derechos.
4. Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones, elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
5. En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnado preparado para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
6. Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos/as o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
7. El centro educativo forma parte de la comunidad local, la cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

2.- EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

Estos aspectos pueden ser consultados en el documento principal del Proyecto Educativo de Centro en el que se abordan, tanto las características y orígenes del Centro y del nombre, como de la situación socioeconómica de las familias de procedencia de nuestro alumnado, así como del entorno.

3.- DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La convivencia, y sobre todo la alteración de la misma, es un asunto que debe ser sentido como propio por todos los miembros del Centro puesto que antes o después a todos les puede afectar. Por ello, cuando el profesorado u otros miembros de la comunidad educativa sean testigos o conozcan algún problema de convivencia o trasgresión de una norma, deberán plantearse su responsabilidad en el mismo y actuar en consecuencia. Sólo así el actual buen clima de convivencia podrá ser mantenido y mejorado en lo posible.

El instituto registra escasa conflictividad, y la que existe se resuelve con medidas disciplinarias de carácter menor contempladas en el N.O.F.

La consideración por parte de la comunidad educativa de los conflictos y su resolución está recogida en el NOF, consensuado por toda la comunidad escolar.

Los conflictos más habituales son por acciones como:

- a) Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- b) Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- c) Molestar a los compañeros.
- d) Falta de respeto hacia el profesor/profesora.
- e) Hablar a destiempo, gritando.
- f) Levantarse sin permiso.
- g) Interrumpir el desarrollo de las clases
- h) Hurtos entre los compañeros

- i) Peleas en el aula, en zonas de recreo o en los pasillos
- j) Insultos, utilización de palabras soeces y de mal gusto.

Entre las posibles causas que pudieran determinar la aparición de estos conflictos destacaríamos:

- Falta de motivación del alumnado, dificultades en su aprendizaje, impulsividad.
- En algunos padres y madres encontramos falta de implicación en los aspectos escolares e incluso en ocasiones poca responsabilidad de la familia ante el centro. En algunos casos, los alumnos/as pasan demasiado tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres.
- El profesorado es muy variado y falta una forma de actuar común a la hora de intervenir en determinadas situaciones.
- La sociedad en la que viven nuestros estudiantes tampoco transmite valores positivos, en muchas ocasiones estos son opuestos.
- La sociedad y los medios de comunicación transmiten pocos valores relacionados con la convivencia y en ocasiones contrarios a la misma.
- Cambios en la conducta provocados por la propia evolución del alumnado durante la adolescencia.

Las situaciones más comunes carecen normalmente de gravedad. Son conflictos que se resuelven con medidas disciplinarias tan rigurosas como permite la normativa vigente, con entrevistas con los padres, madres y el alumnado y con un continuo diálogo con los grupos, principales afectados y perjudicados por los malos comportamientos.

No obstante, cabe señalar que, conforme vamos escalando cursos, estos problemas son menores en número y gravedad.

El historial de expedientes disciplinarios de los últimos años, muestra lo poco significativas que son las incidencias importantes en materia de convivencia y un claro descenso de las mismas a medida que aumenta la edad del alumnado:

4.- RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado del Centro es la de promover el diálogo, el respeto y la comunicación para prevenir o solucionar los conflictos, mejorando la convivencia y fomentando la adquisición de habilidades positivas para afrontar los problemas. En todo caso, las actuaciones encaminadas a corregir las conductas inadecuadas se enmarcan dentro del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretando los deberes del alumnado y estableciendo las correcciones que correspondan por las conductas contrarias a las normas.

Los incumplimientos de las normas de convivencia serán, en todo caso, valorados considerando la situación y las características personales del alumno/a. Considerando si existen o no circunstancias atenuantes o agravantes, se tenderá a que las correcciones que se impongan por incumplimiento de las normas tengan las siguientes características:

- a. Un carácter recuperador y educativo.
- b. Respetar los derechos del resto del alumnado.
- c. Procurar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La estrecha relación entre el tutor/a y la familia debe ser un elemento esencial y permanente de conocimiento de las situaciones planteadas y su posible solución, aunque en muchos casos esta relación es escasa o encontramos problemas a la hora de contactar con algunas familias.

Desde el Centro se insiste en solucionar este tipo de circunstancias, ya que los planes de acción tutorial son instrumentos de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar y recabar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

Aunque desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento y la trabajadora social del E.O.E.P. no siempre se puede atender rápida y eficazmente a algunas situaciones de

grave dificultad familiar, sí suponen un apoyo importante que siempre se tiene en cuenta..

5.- PLAN DE FORMACIÓN Y RECURSOS

Las necesidades de formación deberían dirigirse desde dos vertientes, por un lado a la formación del profesorado para la resolución de problemas propios de la convivencia: agresividad, falta de disciplina, apatía y desmotivación, etc. que permitan dar pautas de actuación al profesorado en las aulas y fuera de ellas; por otro, la implicación de las familias en el proceso de formación mediante reuniones periódicas con el profesorado, a fin de intercambiar experiencias e información de la situación del alumnado en el entorno familiar y escolar, así como cursos de formación para padres y madres que podría coordinar el AMPA del Centro.

También resulta necesario un regular asesoramiento por parte de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Educación.

6.- OBJETIVOS QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

El objetivo global del plan es el de mejorar la convivencia en los centros docentes, y para ello deberíamos proponernos, entre otros, los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro (jornadas de convivencia).
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

- Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Colaborar con la AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Desarrollar una coordinación adecuada dentro del equipo educativo para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
- Fomentar la acción tutorial, con la colaboración del Departamento de Orientación, como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

7.- ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Por parte de los profesores y profesoras:

- e) Explicar claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula, no permitiendo actitudes como hablar interrumpiendo la clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, molestar, menospreciar o marginar a los compañeros verbal o físicamente.
- Fomentar hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc.

- Sentar desde el primer momento las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado.
- El profesorado deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, garantizando el derecho de los alumnos y alumnas a recibir una formación integral.
- Que el profesorado de guardia acuda con puntualidad a la sala de profesores para comprobar si hay profesores ausentes, y en caso necesario atender cuanto antes al grupo que esté sin profesor.
- El profesorado de guardia del recreo es imprescindible para salvaguardar la convivencia, en especial entre los grupos de alumnado de menor edad.
- Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesorado podrá utilizar las medidas y recursos que las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) y las medidas correctoras ponen a su disposición.

Por parte de los profesores/as-tutores/as sería conveniente:

- a) Plantear actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general y consensuar normas al respecto.
- b) Explicar las normas de convivencia del centro y trabajar con ellas.
- c) Impulsar una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo.
- d) Fomentar la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, de relación social y de comunicación.
- e) Canalizar las iniciativas de los padres y madres y del alumnado y coordinar las actividades de su grupo.
- f) Informar puntualmente a las familias mediante el procedimiento establecido en el Centro (correo o teléfono) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos/as, y de las faltas cometidas.
- a) Contactar periódicamente con las familias para mantener un canal permanente de información.

Por parte del alumnado:

4. Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas.
5. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos y adquirir las competencias.
6. Mostrar respeto al profesorado. Cumplir las normas y seguir sus pautas.
7. Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
8. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

Por parte de los padres, madres o tutores legales:

- Ser conscientes de que la enseñanza es un proceso compartido junto al profesorado.
- Utilizar con asiduidad el horario de atención a familias.
- Acudir al centro no solamente ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o cuando detecten un cambio de actitud y comportamiento de sus hijos e hijas.
- Valorar, apoyar y reforzar la labor del profesorado en el aula.
- Inculcar en sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Revisar si sus hijos/as traen el material a clase y hacen las tareas.
- Comprobar si sus hijos/as dedican en casa el tiempo necesario al estudio.

- Establecer una relación que no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias positivas.
- Comprometerse en la exigencia de responsabilidades a sus hijos/as.

Por parte del Departamento de Orientación:

- Entrevistar y estudiar a los alumnos/as en los que se observe algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de las familias, etc.).
- Coordinar el Plan de Acción Tutorial.
- En colaboración con Jefatura de Estudios intentará que este alumnado reciba un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandone los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas. ...
- Asesorar a profesores y familias en algunos aspectos del comportamiento del alumnado.

Por parte de los Departamentos Didácticos.

- Formular propuestas en la C.C.P. para la mejora de la convivencia en el centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para potenciar la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias.
- Incluir en las programaciones didácticas, actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.
- Planificar en las programaciones didácticas algunas acciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad del alumnado.

Por parte del Director y del Equipo Directivo:

- Estar permanentemente abierto a las sugerencias que planteen las familias, profesorado, alumnado y cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Apoyar la labor del profesorado en el aula.
- Fomentar el diálogo con los padres y madres para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as.
- Aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia.
- Elección de un Coordinador de Convivencia de entre los miembros del Consejo Escolar que forman parte de la Comisión de Convivencia para que exista un nexo entre este órgano y el Equipo Directivo.

8.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

La convivencia en el centro y las condiciones necesarias para la eficacia docente y educativa exigen un trato solidario y respetuoso entre todos los miembros de la Comunidad Escolar. Este trato será la norma básica y fundamental de conducta. Se reconocen al alumnado todos los derechos que declara el Decreto 114/2011 de 11 de mayo.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumnado.

Los miembros de la comunidad educativa, y en particular el profesorado, pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia desterrando los comportamientos insolidarios, agresivos y antisociales, mediante el contacto y la cooperación constante y directa con el alumnado afectado mayor de edad, así como con los padres, madres o representantes legales de los menores.

Las sanciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener carácter educativo y recuperador sin que menoscaben los derechos del alumnado. Además procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

El alumnado que de forma intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales del alumnado serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de faltas injustificadas, la Administración educativa establecerá el porcentaje de faltas de asistencia que por curso, área y materia implican la imposibilidad de aplicar la evaluación continua. En este supuesto, estarán previstos los sistemas extraordinarios de evaluación adecuados para este alumnado.

Se consideran faltas injustificadas a clase las que no sean excusadas de forma escrita por el/la alumno/a mayor de edad, o sus padres, madres o representantes legales en el caso que sea menor de edad, en las condiciones que establecen estas Normas de Organización y Funcionamiento o estas normas de convivencia del centro.

Normas de convivencia generales:

k) No está permitido fumar.

a) Los alumnos/as no deben permanecer en las escaleras ni pasillos durante las horas de clase.

b) Los alumnos/as no deben permanecer en la cancha de deportes durante las horas de clase, por ser ésta el aula de Educación Física.

c) Deben respetar el material del Centro e instalaciones.

d) Deben ser puntuales.

e) Es obligatorio venir provistos del carné escolar.

f) Deben cuidar su aseo personal.

g) No deben comer ni beber en las aulas.

h) Se aconseja ducharse después de la clase de Educación Física.

i) Deben cuidar su propio material.

j) Deben tener cuidado con la limpieza: no tirar papeles, no escribir en paredes, mesas ni sillas.

k) Deben tener respeto mutuo a:

- la ideología personal (no insultar, menospreciar o aislar)
- la integridad física (no violencia)
- los objetos personales (no robos)
- material en el aula
- las instalaciones en general

6) El alumnado tiene el deber de dirigirse al profesorado y al personal no docente, con respeto y buenos modales, y el derecho a ser escuchado en sus quejas o demandas.

7) Se solicitará permiso si se desea acceder a la sala de profesores/as, dirección, secretaría, jefatura de estudios y departamentos didácticos.

8) No está permitido el acceso a la Cafetería del centro en horas de clase. Asimismo se prohíbe terminantemente que ningún alumno/a salga del aula para ir a cafetería, ni en los cambios de hora.

9) No se puede hacer uso del teléfono móvil en las aulas y tampoco puede grabarse o tomarse fotos con dichos móviles, cámaras de fotos y/o videos u otros soportes físicos dentro del instituto sin supervisión del profesorado. El incumplimiento de esta norma será notificado a sus padres previa incautación de los aparatos en cuestión.

9.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO O INTIMIDACIÓN

Aunque este procedimiento ya aparece especificado en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOF) para casos de Acoso, reiteramos las mismas en este documento por su importancia.

En caso de tener conocimiento de algún caso de intimidación o acoso escolar, se actuará de la siguiente forma:

1.- Comunicación de forma inmediata al Equipo Directivo y Departamento de Orientación por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

2.- Identificación de la situación mediante:

a) Entrevista por parte del Departamento de Orientación a la víctima para realizar valoración del daño.

b) Entrevistas al acosador o acosadores así como también a los observadores pasivos o testigos de los hechos para verificar tipo de maltrato, intensidad, desde cuándo, personas que acosan, dónde..., por parte de la Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

3.- Medidas del Centro:

a) Asegurar la protección y anonimato en cuanto a la denuncia de quien siente el acoso o intimidación. Designar un responsable de seguimiento con quien la alumna o el alumno sienta mayor confianza y un grupo de acompañantes sensibilizado con el rechazo a la violencia y apoyo a quien la sufre.

b) Informar a la familia de la persona que siente el acoso o intimidación para explicarles lo que se va a hacer.

c) Comunicación a las familias de quienes hayan participado en los hechos, y, en su caso, a la Inspección y al Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar.

d) Reunión por separado con el alumno/a o pequeño grupo (empezando por el líder) que han participado en el acoso o intimidación: primero educar y si no es efectivo, sancionar.

e) Otras actuaciones de concienciación con el grupo clase.

10.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO

Como norma general los conflictos deben ser resueltos en su propio ámbito:

- En primera instancia, entre las personas implicadas.

- En caso de no ser resuelto, intervendría en segundo lugar el profesor tutor y el grupo de clase.
- Seguidamente, el Jefe de Estudios, que recabará la colaboración que considere oportuna.
- Finalmente, el Director y la Comisión de Convivencia.

Se puede considerar que existe una alteración grave del comportamiento cuando un alumno manifiesta conductas que los adultos y compañeros consideran como excesivas, deficitarias o inadecuadas a la situación en que se producen. Se debe atender a tres criterios para calificar una conducta como alteración del comportamiento: gravedad, generalización y continuidad.

— Gravedad. Tales comportamientos se consideran problemáticos debido a que los parámetros o dimensiones que los definen se desvían significativamente de la norma social imperante en un contexto educativo.

— Generalización. Los excesos, déficit y/o inadecuaciones que constituyen la alteración del comportamiento pueden expresarse a través de uno o más sistemas de respuesta y ocurren en situaciones, momentos y contextos distintos.

— Continuidad. La alteración del comportamiento sólo puede considerarse como grave cuando sigue produciéndose en niveles inaceptables después de una intervención llevada a cabo con recursos del propio medio donde se produce.

- ACTUACIONES INICIALES:

1. Comunicación de la situación.

— Alumnado, familias u otros miembros de la comunidad educativa la comunicarán al profesorado que corresponda, preferentemente al profesor/a tutor/a.

— El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).

2. Información previa.

— El Jefe de Estudios con el asesoramiento del Orientador, en su caso, la participación del tutor y, en su caso, de otras personas, aclarará si es generalizada (diferentes situaciones y personas distintas), si continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación, o si es un hecho aislado y puntual pero muy grave.

3. Valoración inicial.

— El Jefe de Estudios, con la colaboración del orientador y del tutor, a partir de la información recogida (generalización, continuidad y gravedad) determinará si se debe fundamentalmente a disfunciones del proceso de enseñanza-aprendizaje, factores familiares, socioambientales..... y si además pudiese ser de tipo médico.

4. Decisiones inmediatas.

— El Jefe de Estudios, con asesoramiento del orientador, en su caso, y participación del tutor, decidirá si procede lo siguiente:

- Aplicación de medidas previstas en el NOF.
- Comunicación de la situación a la familia, otros organismos y servicios.
- Adopción de medidas inmediatas.
- Comunicación a la Comisión de Convivencia y, en caso necesario, a la Inspección Educativa.
- El Jefe de Estudios recogerá en un informe las actuaciones realizadas.

- ACTUACIONES POSTERIORES (si procede):

1. Evaluación del comportamiento problemático.

— Proceso coordinado por el Jefe de Estudios con participación del orientador, en su caso, y el tutor.

— Se evaluarán aspectos del alumnado, centro (alumnos/as, profesores....) y familia.

— Se determinarán circunstancias en que aparece, antecedentes y consecuentes.

- Se recabará información de otros organismos y servicios (sanitarios y /o sociales)
- Se revisará la organización de la clase y del centro. (Si es disfunción del proceso de Enseñanza-Aprendizaje y conductas de mayor o menor gravedad y continuidad).
- El resultado de la evaluación se recogerá en un documento, que quedará en Dirección.

2. Plan de actuación.

— El Jefe de Estudios coordinará la actuación, con asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador y tutor.

— Se redactará un documento, preferentemente por el orientador, con apoyo del tutor y se presentará al profesorado del alumno/a. Podrá incluir:

- Actuación con el alumno individualmente: Objetivos, selección y aplicación de técnicas, concreción de aspectos. Estructuración de la información, tiempo necesario...

- Con el centro (profesorado y alumnado): Medidas adoptadas para la clase. Medidas de apoyo escolar, en su caso. Estrategias de coordinación entre el profesorado. Planteamiento de programas de mediación escolar.

- Con la familia: Orientaciones de actuación, puntualización de acuerdos y calendario de reuniones.

- Con otros ámbitos: Coordinación de organismos y servicios sanitarios y/o sociales.

3. Derivación a servicios especializados.

— El director del centro, informado el alumno y con autorización de la familia, demandará la intervención especializada.

11.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia tiene por objeto contribuir a la mejora del clima de convivencia en el centro, velando, en todo caso, por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado en los términos previstos en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Queda excluida, expresamente, cualquier medida que afecte al

régimen disciplinario del profesorado o del resto del personal de administración y servicios del centro por cuanto que estos colectivos tienen su regulación específica en esta materia.

La Comisión de Convivencia estará integrada por el Director del Instituto, que la presidirá, un profesor, un padre o una madre de alumno y un alumno o una alumna, designados por el Consejo Escolar del centro de entre sus miembros. El Director podrá delegar en el Jefe de Estudios, actuando como Secretario, en todo caso, el representante del profesorado. Podrá nombrarse en su seno un Coordinador de Convivencia, quien podrá intervenir directamente en la resolución de conflictos de índole menor en colaboración con la Jefatura de Estudios.

La Comisión de Convivencia del centro tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en el centro, coadyuvando especialmente a que las relaciones entre el alumnado se desarrollen por cauces de tolerancia, respeto y diálogo e instando a alumnos/as a la necesaria actitud positiva y participativa en sus relaciones.
- Propiciar el mejor clima de convivencia en el centro, manteniendo, a tal fin contactos frecuentes con los distintos sectores de la comunidad educativa y proponiendo al Consejo Escolar la adopción de aquellas medidas generales que sean necesarias para mejorar la convivencia en el centro.
- Conocer el desenvolvimiento cotidiano de las relaciones en el centro y recibir toda la información que haya en torno a las infracciones cometidas en materia disciplinaria por el alumnado y las correspondientes sanciones aplicadas. A este respecto, primará en todo caso el respeto debido al derecho a la intimidad.
- Actuar en la prevención y solución de cuantas cuestiones afecten al absentismo escolar
- Vigilar la conservación y limpieza de las instalaciones y del equipo escolar.
- Emitir informe sobre conflictos y posibles medidas de solución de disciplina del alumnado, cuando para ello sea requerida por quienes tienen competencias.
- Solicitar de toda la comunidad educativa cuanta información sea necesaria con el objeto de obtener datos objetivos.

- Establecer cauces de relación entre el centro y los diferentes servicios concurrentes de apoyo, otras instituciones o administraciones, Asuntos Sociales, Diputado del Común, Defensor del Estudiante, etc.
- Mantener contacto frecuente con el departamento de actividades complementarias y extraescolares y el Departamento de Orientación.
- Cuantas otras le atribuya la normativa y, en concreto, el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sus reuniones se realizarán siempre que alguna situación lo requiera, manteniendo debidamente informado al Consejo Escolar de sus actividades. Los acuerdos de la Comisión de Convivencia se tomarán por consenso y, en caso de que así no sea por mayoría de los miembros presentes, teniendo el Director voto dirimente en caso de empate en las votaciones.

Todos los cargos directivos de los centros están obligados, de forma inmediata, y a través del Director del centro, a poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia cualquier actuación que menoscabe o impida el efectivo ejercicio de los derechos del alumnado recogidos en el Decreto al efecto.

La Comisión de Convivencia, una vez haya tenido conocimiento de la actuación, elaborará un informe, el cual será elevado al Consejo Escolar para la adopción por éste, previa audiencia de los interesados, de las medidas que estime oportunas.

12.- DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

En una de las primeras sesiones del claustro y del consejo escolar, de cada curso escolar, el director del centro informará a los respectivos miembros de las líneas generales de los documentos institucionales. A través de las tutorías con los alumnos/as y con las familias, se dará información sobre los aspectos más representativos del Plan de Convivencia.

Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia escolar y al Director, y profesorado en que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia se reunirá para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia Escolar, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un Informe Anual de la Convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.

El Equipo Directivo facilitará al Consejo Escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan de Convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos: actividades realizadas, formación relacionada con la convivencia, recursos utilizados, asesoramiento y apoyo técnico recibido, porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

El Consejo Escolar elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el Informe Anual de Convivencia que incorporará la evaluación del Plan de Convivencia escolar, y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia

13.- PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- CONFLICTOS SUSCEPTIBLES DE MEDIACIÓN.
- 3.- FORMAS DE SOLICITAR O ACCEDER AL SEVICIO
- 4.- LUGAR Y HORARIO EN QUE SE RELIZA EL SERVICIO
- 5.- PERSONAS MEDIADORAS.
- 6.- COORDINACIÓN DEL EQUIPO MEDIACIÓN
- 7.- CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE EQUIPO DE MEDIACIÓN.
- 8.- DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO

1.- INTRODUCCIÓN.

A la hora de abordar la convivencia, en nuestro centro educativo, apostamos por la puesta en práctica de la cultura de la paz y prevención de la violencia. Concebimos el conflicto como una oportunidad para educar, en el que en su resolución todos ganan. Por ello apostamos por la mediación escolar como herramienta para la solución de los conflictos mediante el diálogo, en el que son sus propios protagonistas, ayudados de una tercera persona mediadora, los que buscan una solución al mismo.

Se hace necesario, por tanto, dar a conocer el plan de actuación del servicio de mediación a todos los miembros de la comunidad educativa tal y como se recoge en la Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. En dicha Orden se recoge que la finalidad de la mediación escolar es crear entre las partes en conflicto un marco de comunicación que les facilite gestionar por sí mismos sus problemas de forma cooperativa, pudiendo afectar a toda la comunidad educativa desde diferentes acepciones:

a) Como mediación formal: es aplicada en conflictos donde un alumno o una alumna haya realizado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o gravemente perjudicial. La mediación formal se aplicará de la forma establecida en el Capítulo III de dicha orden y será utilizada como vía alternativa al modelo disciplinario tanto para la aplicación directa de medidas correctoras como para la incoación de un expediente disciplinario. Su uso irá orientado a corregir las conductas contrarias a la convivencia mediante la reparación voluntaria del daño causado, asumida de forma responsable, y la construcción de un acuerdo satisfactorio entre las partes en conflicto.

b) Como mediación no formal: es la forma más común y frecuente de utilizar la mediación en el ámbito escolar. Bien porque se ofrezca, o bien porque se solicite la intervención de un mediador cualificado, la mediación puede ser utilizada con cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea alumnado, familia o personal del centro, potenciándose su carácter flexible y adaptativo. La mediación no formal, será el procedimiento habitual para gestionar cualquier conflicto en el que interviene alumnado, quedando la mediación formal como procedimiento excepcional, para los casos señalados en el apartado anterior.

2. CONFLICTOS SUSCEPTIBLES DE MEDIACIÓN.

Casos mediables:

Los implicados quieren **voluntariamente** participar en la mediación.
Ambas partes quieren encontrar una solución al conflicto.
Especialmente si había un vínculo de amistad que les unía.
Quieren resolverlo pero no son capaces de hacerlo por sí mismos.

Casos NO mediables:

Las partes no desean ir a la mediación.
Cuando el mediador así lo estime, cuando haya conflicto de interés, ser familiar o allegado, estar implicado de algún modo en el conflicto.
Cuando las situaciones perjudican gravemente la convivencia a causa de acoso escolar, agresiones físicas y vejaciones o humillaciones que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable.
Cuando el conflicto está muy reciente y las partes no se muestran dialogantes.
Cuando no se cumple con las reglas básicas: respeto, sinceridad, respeto del turno de palabra.

3.- FORMAS DE SOLICITAR O ACCEDER AL SEVICIO

Cuando surja algún conflicto en el Centro, cualquier miembro de la comunidad educativa puede solicitar el servicio, bien por escrito o comunicándolo directamente a algún participante del Equipo de Mediación, al tutor/a o a Jefatura de Estudios.

Posteriormente el coordinador del equipo de mediación u otro miembro, se pondrá en contacto individualmente con los protagonistas del conflicto para una primera toma de contacto que se hará lo más rápidamente posible con el fin de parar la escalada del conflicto y ofrecer a las partes unas expectativas de solución. Después se evalúa la viabilidad de la mediación.

Finalmente, si los implicados aceptan, se elige a un mediador (que debe ser aceptado por los implicados en el conflicto) y se inicia el proceso de mediación.

Cuando se trate de mediación formal y un alumno o una alumna es menor de edad, el padre, la madre o los tutores legales deberán ser informados de la conducta realizada por el alumno o la alumna, así como de la aceptación o rechazo del menor ante el ofrecimiento de la mediación. En caso de aceptación, se requiere la

autorización del padre, la madre o el tutor o la tutora legal, para poder comenzar el procedimiento.

4.- LUGAR Y HORARIO EN QUE SE RELIZA EL SERVICIO.

No se dispone de un lugar específico para llevar a cabo la mediación escolar, sino que se llevaran a cabo en algún espacio que esté libre el día y hora en el que se haya citado a los alumnos/as. Este espacio será un lugar tranquilo, sin interrupciones, ni ruidos y en el que los participantes se sientan cómodos.

En cuanto a la hora, se concretará aquella que mejor convenga a todos los participantes, teniendo en cuenta tanto el horario de la persona elegida como mediadora como el horario de los alumnos/as implicados.

5.- PERSONAS MEDIADORAS.

Contamos con una profesora con formación en mediación escolar y otra con la acreditación. Asimismo, hay un grupo de alumnas de 1º de Bachillerato que se han formado el curso anterior en mediación de conflictos.

Profesoras mediadoras:

Celina Morán Moltó

Carmen Rosa Marrero Amador.

María del Cristo Rodríguez Morales

Alumnado mediador:

Según necesidades se va formando cada curso alumnado mediador que pueda cumplir esta función voluntariamente.

En el caso del alumnado mediador y teniendo en cuenta el artículo 10 de la Orden de mediación, podrán intervenir en cualquier procedimiento de mediación no formal, pero solo podrán intervenir como mediadores en una mediación formal cuando se trate de conflictos entre alumnado, o bien, comediando con un mediador adulto, cuando se trate de un conflicto entre profesorado y alumnado. Su intervención en el procedimiento de mediación formal se ceñirá al encuentro de mediación, quedando las fases de determinación de la viabilidad y de seguimiento del acuerdo a cargo de la responsable del servicio de mediación.

6.- COORDINACIÓN DEL EQUIPO MEDIACIÓN

Se ha nombrado como responsable de servicio de mediación a Carmen Rosa Marrero Amador, ya que la posee la acreditación en mediación escolar nivel I, según lo expuesto en el artículo 16 de la orden de 27 de junio de 2014, por que se regula la gestión del conflicto de convivencia.

7.- CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE EQUIPO DE MEDIACIÓN.

TÍTULO I. PAPEL DEL MEDIADOR

Artículo 1. Funciones del mediador:

- Establecer y mantener las condiciones acordadas por las partes:
 - Mejorar sus relaciones
 - Elaborar una solución a su situación conflictiva.
- El mediador pautará su conducta en los principios de imparcialidad, credibilidad, competencia y confidencialidad.

Artículo 2. Modo de actuación.

El mediador puede actuar.

- Directamente, a la demanda de una de las partes.
- Indirectamente a demanda de una institución.

El mediador ejercerá su función de una manera voluntaria.

Artículo 3. Autonomía de la voluntad de las partes.

Las partes deben tener la libertad de administrar el proceso de mediación, de establecer diversos procedimientos y tomar sus propias decisiones durante o al final del proceso, ayudadas siempre por el mediador que, en todo caso, respetará esta autonomía de la voluntad.

TÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES DEL MEDIADOR

Artículo 4. Competencias del mediador.

- El mediador será independiente e imparcial; no tiene el papel ni de juzgar ni de arbitrar.
- El mediador no intervendrá en las mediaciones cuando participen en la mediación un familiar, amigo, o persona de su interés.

Artículo 5. Confidencialidad y secreto profesional.

- Mantendrá en todo momento la confidencialidad y el secreto profesional.
- El mediador se compromete a preservar y respetar la confidencialidad de los debates y documentos; el secreto profesional no podrá levantarse si no es con acuerdo de las partes.
- El mediador estará obligado a mantener el más estricto secreto profesional, con respecto a todas las personas y a toda la información revelada en el transcurso de la práctica de la mediación, salvo el documento de acuerdo final, que será público.

Artículo 6: Objeción de conciencia.

- El mediador o las partes tienen siempre el derecho de rehusar la misión por cualquier motivo que juzgue oportuno.

TITULO III: OBLIGACIONES DEL MEDIADOR.

Artículo 7. Respecto a la información.

- Informar a las partes sobre las reglas.
- Asegurarse de la libre participación de las partes en el proceso de participación.

Artículo 8. Respecto a la nominación.

- El mediador aceptará el cargo solamente si tuviera el propósito de actuar conforme a los principios fundamentales establecidos y las normas éticas.
- Revelará, si lo hubiere, interés o relación que pueda afectar a la imparcialidad o quiebra de independencia en el proceso.

Artículo 9. Respecto al proceso.

- Valorará la aplicabilidad o no de la mediación al caso que se le presente.
- Se entrevistará separadamente con una parte sólo cuando fuera imprescindible, dando conocimiento e igualdad de oportunidad a la otra parte.
- Asegurará la calidad del proceso, utilizando todas las técnicas disponibles y capaces de llevar a buen puerto los objetivos de la mediación.
- Suspenderá o finalizará la mediación cuando se considere que su continuación pueda perjudicar a cualquiera de los mediados o cuando hubiera una solicitud por las partes.
- Proporcionará a las partes, por escrito, las conclusiones de acuerdo de la mediación.

Artículo 10. Respecto a la formación.

- Mantendrá los patrones de calidad en la formación, actualización y especialización exigidos.
- Acatará las normas éticas de la profesión.
- Se someterá al código y al consejo de ética de la entidad de mediación, y comunicará cualquier violación de sus normas.

Si el mediador escolar faltase a estas reglas podrá ser excluido del Servicio de Mediación por el coordinador o responsable del servicio.

8.- DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO I

ACTA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL

- 1.1. Solicitud de mediación formal ante una conducta contraria a las normas de convivencia.
- 1.2. Viabilidad de la mediación.
- 1.3. Autorización del padre, la madre o el tutor o la tutora legal del alumno/a.

ANEXO II

ACTA DE MEDIACIÓN FORMAL

- Primera parte del acta: condiciones del encuentro de mediación
- Segunda parte del acta: construcción del acuerdo

ANEXO III

ACTA DE MEDIACIÓN NO FORMAL